

Medellín, octubre 2024

Radicado R:2024010543447
Fecha:2024/11/27 10:39:15 AM
Tpo. OFICIO
GLADYS JARAMILLO CARMONA



Doctora
LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerente
Gerencia de Auditoría Interna
Gobernación de Antioquia

Asunto: Entrega del INFORME DE GESTIÓN del cargo Director Técnico de la
Dirección de Organismos Comunales.

Respetada doctora Liliana Andrea,

En atención a lo estipulado en la Ley 951 de marzo 31 de 2005 "*Por la cual se crea el acta de informe de gestión*" para los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital, municipal y/o metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, al momento de separarse de sus cargos o al finalizar la administración, me permito hacer entrega de manera física del informe de gestión (87 folios), correspondiente al cargo de director técnico de la Dirección de Organismos Comunales, el cual contiene los avances de las diferentes actividades ejecutadas en virtud de la Política Pública para la Acción Comunal (Ordenanza 50/2023) y el Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme" 2024-2027.

Importante resaltar al respecto, que, en cumplimiento de lo que señala la ley en mención, el informe que se entrega contiene el avance de los asuntos en los cuales se tuvo competencia durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2024 y el 8 de octubre de 2024 (fecha de finalización), así mismo, hace referencia del personal a cargo y la gestión de los recursos asignados al área de trabajo.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, which appears to read "Carlos H. García Velásquez", is positioned above the typed name.

CARLOS HUMBERTO GARCÍA VELÁSQUEZ
CC. 70126445
Celular: 310 5175106



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Informe de Gestión

DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

08 de octubre de 2024

1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Contenido

1. DATOS GENERALES	4
2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION	5
2.1. Competencias misionales de la Dirección de Organismos Comunales.....	6
2.2. La dirección en el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme" 2024-2027	8
2.2.1. Principales acciones del plan de trabajo por eje estratégico.....	11
2.3. Equipos de trabajo Dirección de Organismos Comunales	50
2.4. Trámites adscritos a la Dirección de Organismos Comunales	53
3. PROYECTOS EJECUTADOS, ACTIVIDADES MISIONALES Y PRINCIPALES RESULTADOS.....	57
4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	57
A. Recursos Financieros	57
B. Bienes Muebles e Inmuebles.....	58
5. PLANTA DE PERSONAL	58
6. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	61
6.1. Convocatoria Estímulos e Iniciativas Antioquia 2024	61
6.2. Convocatoria Gran líder y lideresa comunal de Antioquia 2024.....	63
6.3. Plan de Desarrollo departamental "Por Antioquia Firme" 2024-2027	64
6.4. Política pública comunal "Ordenanza 50 de 2023"	68
7. OBRAS PÚBLICAS	70
8. CONTRATACIÓN.....	70
9. REGLAMENTOS Y MANUALES.....	70
10. CONCEPTO GENERAL	71
11. RELACIÓN DE ANEXOS.....	87
12. FIRMA.....	87





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión.....	7
Ilustración 2. Síntesis grafica equipo de trabajo DOC.....	53
Ilustración 3. Síntesis plan de trabajo DOC – Vigencia 2024.....	56
Ilustración 4. Resultados proceso participativo encuentros subregionales.....	67

Índice de tablas

Tabla 1. Proceso y procedimientos donde participa la DOC.....	8
Tabla 2. Relación de indicadores PDD 2024-2027 - Ejes estratégicos de la Ordenanza 50/2023	10
Tabla 3. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 1	12
Tabla 4. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 2	22
Tabla 5. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 3	28
Tabla 6. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 4	30
Tabla 7. Cuadro resumen actividades Eje Transversal.....	32
Tabla 8. Inventario de bienes – Sistema Kactus.....	58
Tabla 9. Relación de personal adscrito a la Dirección de Organismos Comunales.....	58
Tabla 10. Relación de cargos provistos y vacantes	59
Tabla 11. Detalle planta de personal DOC – Estado actual (novedad).....	60
Tabla 12. Procedimientos asociados al proceso FIPC.....	70
Tabla 13. Inventario de información relacionada con las OAC procesada por la Gobernación de Antioquia	76
Tabla 14. Actores y usuarios de la información comunal producida por la Gobernación de Antioquia.....	78
Tabla 15. Sistemas o repositorios de información de uso de la DOC.....	83





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

FORMATO ÚNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	CARLOS HUMBERTO GARCÍA VELÁSQUEZ
CARGO	Director Técnico, Dirección Organismos Comunes. Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	Medellín, 25 de enero de 2024
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Retiro
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	08 de octubre de 2024





2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

Este apartado del informe de gestión tiene como propósito principal indicar la gestión realizada en la Dirección de Organismos Comunales, adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2024 y el 08 de octubre de 2024, en el marco de las competencias misionales definidas en el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"* (Anexo 1) y el manual de funciones según Resolución 60000026 del 03-01-2022 (Anexo 2).

En su quehacer misional, desde la dirección se le apuesta al fortalecimiento de la gestión, participación e identidad comunal, así como el mejoramiento de los mínimos legales (como por ejemplo: reforma obligatoria de estatutos, registros de libros y organismos inactivos), la legalidad, operatividad e incidencia de los organismos comunales. En términos de normatividad en lo que respecta a los Organismos Comunales en Colombia, se resalta en la Constitución Política de 1991, especialmente el Artículo 103, Inciso 2, donde el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones comunitarias sin detrimento de su autonomía, y el Artículo 270, que funciona para organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

De igual forma, a nivel nacional se cuenta con la Ley 2166 del 2021 (Anexo 3), la cual tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.

Por su parte, a nivel departamental, se cuenta con la Ordenanza Departamental N° 50 de diciembre 2023 *"Por medio de la cual se adopta la nueva política pública para la acción comunal en el Departamento de Antioquia 2023-2040, y se toman otras disposiciones"* (Anexo 4). Dicha ordenanza, es el resultado de un proceso participativo el cual tuvo como propósito actualizar la Ordenanza N°033 de 2011, con el propósito de contar con un acto normativo eficiente y eficaz, incluir preceptos establecidos en la Ley 2166 de 2021, articular actos normativos vigentes en materia comunal en la entidad territorial, así como armonizar política pública con instrumentos de planificación (corto, mediano y largo plazo).

La Dirección de Organismos Comunales tiene una serie de responsabilidades que contribuyen al fortalecimiento de la acción comunal, y para lograr este propósito, en cada vigencia administrativa se elabora un plan de trabajo, a través del cual se establecen las diferentes estrategias y actividades encaminadas al fortalecimiento comunal mediante la formación, asesoría, supervisión, evaluación, seguimiento y control sobre temas administrativos, financieros, jurídicos y de dirección, del organismo comunal, con el fin de garantizar el pleno derecho a la asociación de los afiliados y del cumplimiento de los fines comunales, promoviendo la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos en el departamento de Antioquia.





2.1. Competencias misionales de la Dirección de Organismos Comunales

Como propósito principal de la Dirección de Organismos Comunales, se tiene orientar los procesos de participación comunal y comunitaria, en el marco de la gestión pública, brindando acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal en las diferentes etapas de su gestión, lo cual les permita fortalecer sus procesos institucionales, de gestión y legalidad. El Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 determinó la estructura administrativa de la administración departamental, definió las funciones de sus organismos y dependencias y dictó otras disposiciones; en este sentido, estableció las siguientes funciones para la Dirección de Organismos Comunales:

- *Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos comunales para la participación ciudadana y el control social, mediante la identificación de la oferta institucional y la articulación de acciones y procesos con el Estado.*
- *Fortalecer la gestión e identidad de los organismos comunales para la participación ciudadana y el control social, mediante procesos de acompañamiento que promuevan su desarrollo, proyección y responsabilidad social.*
- *Acompañar procesos de emprendimiento con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado.*
- *Implementar y consolidar procesos de formación en la acción comunal para la participación ciudadana y el control social, que cualifiquen las competencias y capacidades de sus miembros y garanticen una efectiva incidencia en el desarrollo de las comunidades en los diferentes contextos.*
- *Fortalecer el relacionamiento de los organismos comunales en la participación ciudadana y el control social del departamento con entidades municipales, nacionales e internacionales para lograr reconocimiento, autonomía y empoderamiento.*
- *Ejercer inspección, vigilancia y control a los organismos comunales de primer y segundo grado del departamento en los cuales se tiene competencia.*
- *Promover la conformación de organismos comunales para la participación ciudadana y el control social, y fortalecerlos en el enfoque de cultura ciudadana.*
- *Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios en los temas relacionados con los organismos comunales*

Para complementar estas funciones se anexan las asociadas al nivel directivo, del cargo de director técnico identificado con el NUC 2000004997 - 1980004873, código 009, grado 02, del área funcional SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA - DIRECCIÓN ORGANISMOS COMUNALES (relacionadas en el Anexo 2), las cuales se enmarcan en el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los organismos comunales para la participación ciudadana y el control social en el departamento.

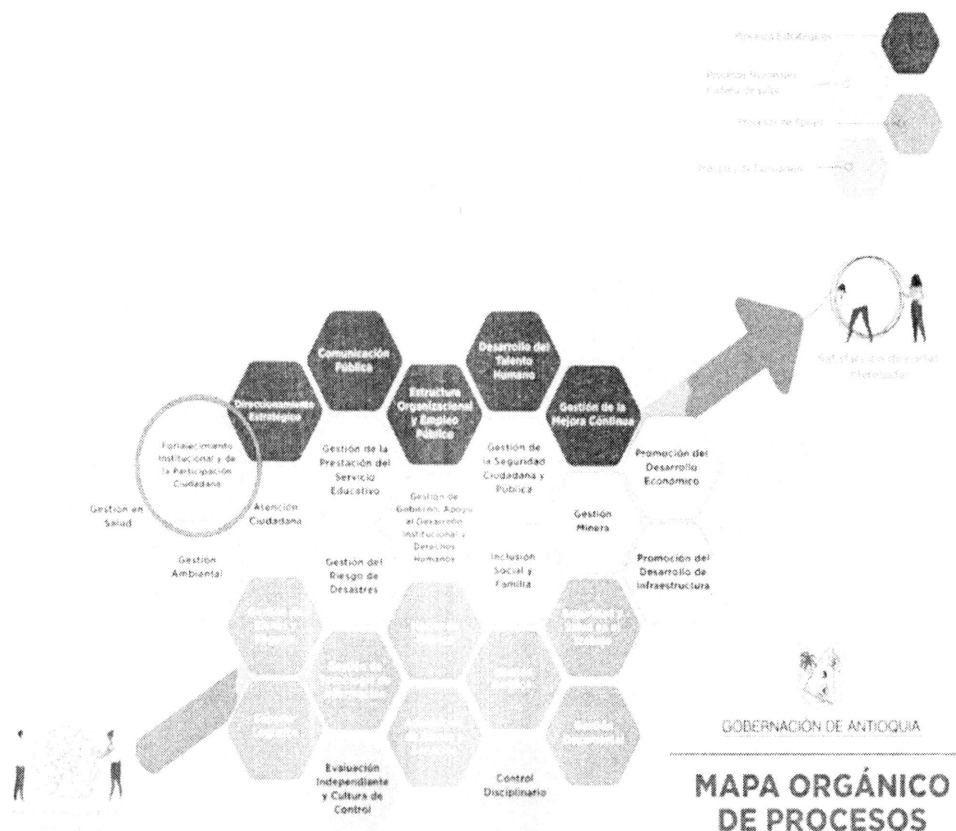




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Por otro lado, es importante mencionar que desde la Dirección de Organismos Comunales se contribuye de manera activa al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión-SIG de la Gobernación de Antioquia y se participa en diferentes procesos internos; no obstante, las diferentes actividades desarrolladas, están enmarcadas directamente con el proceso "Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana".

Ilustración 1. Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión



Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana. Proceso misional que se lidera desde la secretaría, a través del cual, cada uno de los organismos que lo conforman trabajan en pro del fortalecimiento de las capacidades institucionales y el diagnóstico de las necesidades de la población antioqueña, para lo cual se analizan las políticas públicas y las directrices contenidas en el plan de desarrollo, analizando el contexto específico de los territorios.





MAPA DE PROCESOS	
PROCESO	
Código	CA-M4-P3-001
Proceso	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Fortalecer las capacidades de los actores institucionales, sociales y comunitarios del Departamento de Antioquia a través de asesoría y asistencia técnica, promoción y fortalecimiento de la participación y el ejercicio de acciones de inspección, vigilancia y control a organismos comunales, que mejoren la capacidad de gestión, los niveles de autonomía local y la efectividad en la implementación de las políticas públicas para el desarrollo territorial.
Objetivo del Proceso	
PROCEDIMIENTOS	
Código	PR-M4-P3-007
Procedimiento	Asesoría o Asistencia Técnica Brindar asesoría o asistencia técnica eficaz y oportuna a los entes territoriales y organizaciones sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.
Objetivo del Procedimiento	
Código	PR-M4-P3-005
Procedimiento	Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Promover, divulgar y fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas del ciclo de la gestión pública, contribuyendo a la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones, espacios e instancias a través de diversos mecanismos, canales y otras prácticas participativas.
Objetivo del Procedimiento	
Código	PR-M4-P3-004
Procedimiento	Inspección, Vigilancia y Control a Organismos Comunales de Primer y Segundo Grado. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a organismos comunales de primer y segundo grado.
Objetivo del Procedimiento	

La Dirección de Organismos Comunales tiene definidas unas competencias misionales, a través de las cuales se da cumplimiento al manual de funciones y de las que se desprenden unas competencias de tipo programático, que son tenidas en cuenta al momento de participar en el proceso de construcción del plan de desarrollo, así como de la formulación del respectivo programa con el cual se aportará al logro de los objetivos y metas trazadas en el plan.

8



control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia con participación e incidencia territorial, buscando el fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque étnico y garantía de derechos para las poblaciones víctimas”.

Para aportarle al logro de este objetivo, se cuenta con el componente 1.1. Participación Ciudadana”, en el cual se encuentra registrado el programa 1.1.1. *Fortalecimiento de los organismos de acción comunal y la participación ciudadana en la gestión pública*. A través de este programa, se impulsará la Política Pública para la Acción Comunal (Ordenanza 50 de 2023), mediante la cual se busca establecer un conjunto de lineamientos estratégicos y operativos que se deben llevar a cabo desde el nivel departamental, en el marco de lo estipulado en las leyes 2166 de 2021 y 1757 de 2015, en lo correspondiente a la organización comunal del departamento y la interacción entre los diferentes actores institucionales, sociales y privados que trabajan en pro de su fortalecimiento.

Se liderarán cuatro (4) indicadores de producto para llevar a cabo las diferentes actividades que den cumplimiento al programa, con los cuales se impulsarán diferentes acciones que permitan cualificar las competencias de los miembros de las organizaciones comunales de primero, segundo y tercer grado, fortaleciendo la estructura y funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal en el departamento, la autonomía y empoderamiento de sus miembros, y con esto, brindar la posibilidad de hacer realidad la democracia participativa en nuestro departamento. Los indicadores del plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027, son los siguientes:

- Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana.
- Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal.
- Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal.
- Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento.

Para dar cumplimiento al logro de estos indicadores en la vigencia 2024, los cuales están directamente relacionados con la Ordenanza N° 50 de 2021, así como con las responsabilidades misionales y de ley, desde la dirección se enfocan todas las actividades en el plan de trabajo que se elabora cada año, el cual específicamente, para el año en curso, se diseñó teniendo en cuenta los cuatro (4) ejes estratégicos y las diez (10) líneas de la ordenanza. Así mismo, y en virtud de las diferentes acciones que aportan al fortalecimiento de la acción comunal, se cuenta con un (1) eje transversal con ocho (8) componentes que contribuyen a la implementación y puesta en marcha de la Política Pública para la Acción Comunal.

El **EJE TRANSVERSAL** que se incluye en el plan de trabajo de la Dirección de Organismos Comunales, tiene como objetivo “Elaborar estrategias y acciones de articulación en pro de fortalecer la gestión, participación y cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones de los dignatarios de los organismos de Acción Comunal del Departamento de Antioquia”.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Este eje está conformado por ocho (8) componentes, los cuales, desde su contexto, guardan una relación directa tanto con el programa del plan de desarrollo, como con los lineamientos estratégicos de la política pública. A continuación, se enuncian los componentes de este eje, a través de los cuales se complementan las diferentes acciones que se realizan y propenden por el fortalecimiento de los procesos institucionales de la acción comunal:

- Componente 1. Planes de desarrollo comunal.
- Componente 2. Medidas de fortalecimiento de la acción comunal.
- Componente 3. Promoción de estímulos y reconocimiento.
- Componente 4. Inspección, vigilancia y control.
- Componente 5. Sistema unificado de registros comunales – SURCO.
- Componente 6. Política pública comunal.
- Componente 7. Gestión de trámites – atención a la ciudadanía y gestión documental.
- Componente 8. Caracterización de Organismos Comunales y Dignatarios.

Tabla 2. Relación de indicadores PDD 2024-2027 - Ejes estratégicos de la Ordenanza 50/2023

INDICADOR PDD	EJE ESTRATÉGICO ORDENANZA 50/2023	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORDENANZA 50/2023
Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana.	Este indicador es transversal al acompañamiento que desde la Dirección de Organismos Comunales, se brinda a los 117 municipios en los cuales se tiene competencia delegada de IVC.	1. Promoción de la autonomía comunal a través de estrategias de formación y conocimiento para los dignatarios y afiliados a los organismos comunales. 2. Promoción de la sana convivencia y la conciliación comunal. 3. Fortalecimiento de la autonomía comunal a través del apoyo a proyectos comunitarios y emprendimientos de acción comunal. 4. Fomento de estrategias de reconocimiento, acompañamiento y financiación de las iniciativas y estímulos a las organizaciones comunales y sociales. 5. Implementación de una estrategia de modernización institucional de los asuntos asociados a los organismos comunales.
Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal.	EE1. Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los organismos comunales.	1. Promoción de nuevos liderazgos comunales. 2. Promoción de la participación comunal en los distintos escenarios públicos y/o de poder.
Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal.	EE2. Promover la inclusión de nuevos liderazgos y la integración generacional, cultural y étnica.	





INDICADOR PDD	EJE ESTRATÉGICO ORDENANZA 50/2023	LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORDENANZA 50/2023
Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento.	EE3. Establecer sinergias entre las diferentes instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias.	1. Promoción de estrategias de fomento de la responsabilidad social empresarial, en pro del fortalecimiento de los organismos de acción comunal. 2. Implementación de estrategias para promover la articulación y el trabajo mancomunado entre la institucionalidad pública responsable de los organismos de acción comunal.
	EE4. Establecer estrategias de articulación de la oferta institucional departamental en pro del desarrollo sostenible y el uso adecuado de los recursos naturales.	1. Promoción de prácticas sustentables y sostenibles para el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

2.2.1. Principales acciones del plan de trabajo por eje estratégico

Desde la Dirección de Organismos Comunales (DOC) se llevan a cabo una serie de acciones que propenden por el fortalecimiento comunal mediante la formación, asesoría, supervisión, evaluación, seguimiento y control sobre temas administrativos, financieros, jurídicos y de dirección, del organismo comunal, con el fin de garantizar el pleno derecho a la asociación de los afiliados y del cumplimiento de los fines comunales, promoviendo la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos en el departamento de Antioquia.

En este sentido, como principales acciones que hacen parte del plan de trabajo de la dirección y se encuentran en total armonía con el propósito de la Ordenanza 50 de 2023, se desarrollarán por cada eje estratégico antes mencionado, una serie de actividades que permitan el logro de los objetivos trazados y el trabajo articulado con los diferentes actores y aliados que aportan al desarrollo integral de los Organismos de Acción Comunal. A continuación, se relacionan las principales acciones enmarcadas en el plan de trabajo de la dirección, para la vigencia 2024.

Componente 1. Lineamientos estratégicos de la política comunal

Este componente articula los cuatro (4) ejes estratégicos de la política pública con sus respectivas líneas estratégicas (10), y tiene como objetivo gestionar la acción integral del Estado y orientar de manera específica, las diferentes acciones que le apuntan al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las organizaciones comunales. Para el desarrollo de este componente, se promoverán los siguientes ejes estratégicos:





➤ **EJE ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los organismos comunales**

Este eje incluye acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, de funcionamiento, operatividad e incidencia, así como del nivel de legalidad y empoderamiento de los miembros de las organizaciones de acción comunal, mediante procesos de formación y capacitación que permitan incrementar y potencializar las capacidades organizativas y democráticas, así como las competencias de los dignatarios y afiliados a los organismos comunales. A continuación, se presenta un cuadro resumen con las actividades a realizar en cada una de las líneas estratégicas del eje N°1, las cuales se enmarcan en temas de formación, encuentros zonales o subregionales, o procesos de articulación.

Tabla 3. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 1

EJE 1. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUENTROS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Línea 1. Promoción de la autonomía comunal a través de estrategias de formación y conocimiento para los dignatarios y afiliados a los organismos comunales.	-Roles y funciones. -Normatividad comunal. -Procesos de contratación y normatividad asociada. -Acompañar la ruta de trabajo en legalidad, operatividad e incidencia comunal en los municipios priorizados.	242	- Resolución de conflictos y conciliación comunal. - Formulación de proyectos y generación de presupuestos. - Procesos de contratación y normatividad asociada.	95	- Competencias ofimáticas. - Curso básico comunal virtual.	5
Línea 2. Promoción de la sana convivencia y la conciliación comunal.	- Socialización de la ruta de protección a líderes sociales y comunales.	17	- Foros Comunales.	22	- Apoyo a jornadas Antioquia Firme. - Fortalecimiento ruta de protección a los líderes y lideresas sociales y comunales. - Articulación con la Mesa Departamental de Seguridad con los Organismos de Acción Comunal.	35





EJE 1. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUENTROS ZONAL O SUBREGIONAL		# ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Línea 3. Fortalecimiento de la autonomía comunal a través del apoyo a proyectos comunitarios y emprendimientos de acción comunal.	- Modelos productivos y sustentables de negocio.	40	- Acompañar la estrategia emprendimiento comunal.	4	- Socialización de las oportunidades de empleabilidad y sostenibilidad. - Fortalecer competencias en modelos productivos y sustentables de negocio.	5
Línea 4. Fomento de estrategias de reconocimiento, acompañamiento y financiación de las iniciativas y estímulos a las organizaciones comunales y sociales.					- Gestión de aliados para las convocatorias y los estímulos.	4
Línea 5. Implementación de una estrategia de modernización institucional de los asuntos asociados a los organismos comunales.					- Estrategia de comunicación para la modernización institucional. - Apertura de la línea comunal.	2
TOTALES		299		121		51

Para el desarrollo de este eje y en relación con los temas descritos en el cuadro resumen, se presenta a continuación, el detalle de las diferentes actividades a desarrollar por cada una de las líneas estratégicas, indicando la responsabilidad adquirida por actividad con sus correspondientes entregables.

- 1) **Línea Estratégica 1.** Promoción de la autonomía comunal a través de estrategias de formación y conocimiento para los dignatarios y afiliados a los organismos comunales.





El objetivo principal de esta línea es potencializar las capacidades y habilidades blandas y duras orientadas a la resolución de conflictos, al conocimiento de la normatividad comunal, la formulación de proyectos, los procesos de contratación y normatividad asociada, la generación de presupuestos, el manejo de herramientas ofimáticas y demás elementos que integren la planeación de sus acciones de forma autónoma, eficiente y eficaz. Esta línea es transversal a toda la política pública, ya que reúne los métodos en que los afiliados a los organismos comunales adquieran conocimientos y competencias de manera permanente. Para efectos del plan de trabajo, se priorizan las siguientes actividades:

- Actividad 1. Capacitación en roles y funciones.

Alcance. Capacitaciones orientadas a los municipios con más deficiencias o problemáticas derivadas por el desconocimiento en esta materia.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Jornadas de capacitación distribuidas de la siguiente manera: 6 en Bajo Cauca, 3 en Magdalena Medio, 5 en Nordeste, 7 en Norte, 6 en Occidente, 5 en Oriente, 5 en Suroeste, 6 en Urabá, 3 en Valle de Aburra.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional debe responder por las capacitaciones de su respectiva subregión.	54 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 2. Encuentros formativos subregionales en resolución de conflictos y conciliación comunal.

Alcance. Fortalecer las capacidades en resolución de conflictos y conciliación comunal.

Población priorizada. Se estima impactar alrededor de 360 integrantes de las comisiones de conciliación y convivencia de las organizaciones comunales priorizadas.

Cantidad e intensidad. Nueve (9) encuentros subregionales.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional debe responder por 1 encuentro, se contará con el apoyo de equipo jurídico.	9 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 3. Capacitación en normatividad comunal.

Alcance. Capacitar y fortalecer en temas derivados del acervo normativo comunal. Se establece como prioritario la actualización de estatutos.





Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Ciento cuarenta y seis (146) visitas para asesoría, capacitación y fortalecimiento distribuidas de la siguiente manera: 12 en Bajo Cauca, 6 en Magdalena Medio, 10 en Nordeste, 10 en Norte, 10 en Occidente, 10 en Oriente, 10 en Suroeste, 8 en Urabá, 6 en Valle de Aburrá.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia debe responder por las capacitaciones de su respectiva Subregión	98 informes con su respectivo listado de asistencia

- Actividad 4. Encuentros formativos en formulación de proyectos y generación de presupuestos.

Alcance. Por cada subregión se realizará un proceso de formación y acompañamiento en gestión de proyectos. Se incluye también el diseño de la estrategia y módulos de trabajo.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Sesiones de trabajo por cada una de las subregiones distribuidas de la siguiente manera: 10 en Bajo Cauca, 6 en Magdalena Medio, 8 en Nordeste, 5 en Norte, 10 en Occidente, 2 en Oriente, 10 en Suroeste, 10 en Urabá, 10 en Valle de Aburrá.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia debe responder por las capacitaciones de su respectiva Subregión.	77 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 5. Encuentros formativos subregionales en procesos de contratación y normatividad asociada.

Alcance. Realizar nueve (9) encuentros subregionales sobre cooperación internacional y contratación estatal.

Población priorizada. Se prevé impactar alrededor de trescientos sesenta (360) integrantes de las juntas de acción comunal de cada subregión.

Cantidad e intensidad. Nueve (9) encuentros subregionales.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia debe responder por las capacitaciones de su respectiva Subregión.	9 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 6. Agenda de articulación con instituciones educativas para fomentar y desarrollar competencias ofimáticas.





Alcance. Construcción de una agenda de articulación con las instituciones educativas para diseñar e implementar acciones que permitan fomentar y desarrollar competencias en manejo de herramientas ofimáticas.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) jornadas de trabajo con la mesa.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Director Comunales	Organismos 4 jornadas de trabajo con la mesa.	4 informes con su respectivo listado asistencia.

- Actividad 7. Acompañar la ruta de trabajo en legalidad, operatividad e incidencia comunal en los municipios priorizados.

Alcance. Implementar un proceso de acompañamiento a municipios priorizados en temas relacionados con el fortalecimiento de los mínimos organizativos comunales. Este proceso incluye dos acciones:

- * Apoyo del equipo de incidencia comunal para la atención de municipios priorizados en los temas relacionados con el fortalecimiento de los mínimos organizativos comunales. Estas actividades serán realizadas por los contratistas en incidencia comunal.
- * Acciones de desconcentración de trámites comunales énfasis estatutos. Se deberá diseñar e implementar una estrategia de desconcentración de trámites comunales en los mínimos legales prioritarios. Esta actividad será realizada por el Auxiliar de trámites comunales.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad:

- * Se deberán realizar mínimo sesenta (60) jornadas municipales en acciones de desconcentración de trámites comunales énfasis estatutos.
- * Se deberán atender mínimo treinta (30) municipios priorizados a través del equipo de incidencia.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesionales de Incidencia (Contratista)	El profesional deberá responder por las capacitaciones de su respectiva subregión. Se deberán atender mínimo 30 municipios.	30 informes con su respectivo listado de asistencia.
Auxiliar de trámites comunales (Contratista)	Diseñar e implementar una estrategia de desconcentración de trámites comunales en los mínimos legales prioritarios, mínimo 60 jornadas municipales.	60 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 8. Implementar un curso básico comunal virtual.

Alcance. Implementar un curso básico comunal virtual acreditado o certificado por los organismos comunales superiores de la estructura comunal.





Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Mil (1000) dignatarios matriculados en el curso virtual.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Convocatoria de inscripción al curso básico comunal.	Informe consolidado proceso de formación.

2) Línea Estratégica 2. Promoción de la sana convivencia y la conciliación comunal.

Con esta línea se le apuesta a la promoción de la sana convivencia, la conciliación comunal y la mediación de conflictos, mediante la implementación de acciones de socialización, formación y acompañamiento en los procesos de resolución de conflictos y protectorado por la vida de líderes y lideresas. Las actividades priorizadas en esta línea son las siguientes:

- Actividad 1. Apoyo y articulación a las jornadas municipales "Antioquia Firme".

Alcance. Las acciones de articulación serán orientadas a los municipios priorizados en las jornadas municipales "Antioquia Firme". Entre las actividades que se podrán realizar están la formación en mínimos comunales, asesorías en manejos de libros, nuevas personerías y demás temas relacionados con las organizaciones comunales.

* Se deben acompañar las jornadas programadas, por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Cantidad e intensidad. Al menos veintisiete (27) jornadas de articulación.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia debe responder por las jornadas de su respectiva subregión.	27 informes con su listado de asistencia.

- Actividad 2. Socialización de la ruta de protección a líderes sociales y comunales de los municipios priorizados.

Alcance. A través del profesional de protectorado se implementará una estrategia de formación y fortalecimiento comunal en temas relacionados con el "Protectorado por la Vida".

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Jornadas de capacitación distribuidas de la siguiente manera: se incluye alrededor de dieciocho (18) encuentros para atender cuatrocientos (400) líderes.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de protectorado	Definir la estrategia de formación.	18 informes con su respectivo listado de asistencia.





- Actividad 3. Agenda de articulación con actores institucionales y dependencias de la Gobernación de Antioquia para el fortalecimiento de la ruta de protección a los líderes y lideresas sociales y comunales.

Alcance. A través del profesional de protectorado se implementará una estrategia de articulación con actores institucionales y dependencias de la Gobernación de Antioquia para el fortalecimiento de la ruta de protección a los líderes. Incluye el apoyo técnico a la mesa departamental de seguridad con los organismos comunales, garantizando la convocatoria, elaboración de actas, seguimiento y evaluación de los compromisos.

Población priorizada. Actores institucionales y dependencias de la Gobernación de Antioquia.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) jornadas de trabajo con la mesa.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de protectorado	4 jornadas de trabajo con la mesa.	4 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 4. Articulación con la mesa departamental de seguridad con los organismos de acción comunal.

Alcance. Diseñar e implementar una estrategia de formación en procesos auto compositivos de solución de conflictos, la cual debe incluir mínimamente la formación para promotores y dignatarios comunales.

Los temas a trabajar son: Negociación, Amigable componedor, Arbitrariedad, Conciliación.

Población priorizada. Se prevé impactar alrededor de ciento ochenta (180) integrantes de las juntas de acción comunal de cada subregión.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) jornadas de trabajo con la mesa.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de protectorado	4 jornadas de trabajo con la mesa.	4 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 5. Implementación de foros comunales.

Alcance. Instalar procesos de dialogo con los Organismos Comunales, para el fortalecimiento de la participación comunal en los escenarios de poder.

Población Priorizada. Organismos Comunales.

Cantidad e intensidad. Veintidós (22) encuentros subregionales distribuidos de la siguiente manera: 1 en Bajo Cauca, 1 en Magdalena Medio, 3 en Nordeste, 4 en Norte, 3 en Occidente, 4 en Oriente, 4 en Suroeste, 2 en Urabá.





Responsable	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	Convocatoria y realización de los encuentros.	22 informes con su listado asistencia.

3) Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de la autonomía comunal a través del apoyo a proyectos comunitarios y emprendimientos de acción comunal.

Mediante esta línea se le apuesta al fortalecimiento de la autonomía comunal, mediante acciones formativas en temas financieros, administrativos y jurídicos, que le permita a sus afiliados y representantes, desarrollar competencias en modelos productivos y sustentables de negocio con incidencia en el desarrollo local del territorio. Las actividades priorizadas para el desarrollo de esta línea son las siguientes:

- Actividad 1. Capacitación en modelos productivos y sustentables de negocio.

Alcance. A través del profesional de emprendimiento se capacitarán a las organizaciones comunales en las principales competencias para desarrollar un modelo de negocio sustentable, las temáticas estarán relacionada a contratación directa.

Población priorizada. Líderes comunales pertenecientes a la Juntas de Acción Comunal de los municipios que integran las regiones priorizadas por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.

Cantidad e intensidad. Cuarenta y cinco (45) capacitaciones (5 por subregión priorizada).

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de emprendimiento	El profesional deberá responder por las capacitaciones por subregión priorizada.	45 informes con sus respectivos listados de asistencia.

- Actividad 2. Socialización de las oportunidades de empleabilidad y sostenibilidad para los integrantes de las organizaciones comunales.

Alcance. A través de una estrategia de comunicación se divulgará la oferta existente para los integrantes de las organizaciones comunales, en los sectores de interés.

Población priorizada. Afiliados a las Juntas de Acción Comunal.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Comunicaciones	Definir la estrategia de comunicación.	Estrategia de comunicación.

- Actividad 3. Articulación con la Secretaría de Productividad para fortalecer las competencias en modelos productivos y sustentables de negocio.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Alcance. Construcción de una agenda de articulación con la Secretaría de Productividad para diseñar e implementar acciones que permitan fomentar y desarrollar competencias en modelos productivos y sustentables de negocio con énfasis en contratación directa.

Población priorizada. Asistente de la entidad vinculada.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) jornadas de articulación.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de emprendimiento	4 jornadas de articulación.	4 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 4. Implementación y seguimiento a la agenda de articulación con la Secretaría de Productividad.

Alcance. A través del profesional de emprendimiento se diseñará, ejecutará y evaluará una agenda de articulación con la con la Secretaría de Productividad y otros actores claves para el emprendimiento comunal.

Población priorizada. Actores institucionales y dependencias de la Gobernación de Antioquia.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) jornadas de articulación.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de emprendimiento	4 jornadas de articulación.	4 informes de seguimiento con su listado de asistencia.

- Actividad 5. Acompañar la estrategia emprendimiento comunal.

Alcance. Diseñar e implementar la estrategia de acompañamiento a emprendimientos comunales incluyendo acciones de articulación externas y encuentros temáticos de emprendimiento.

Incluye la elaboración de los contenidos básicos en temas claves como: comisiones empresariales, empresa comunal rentable y oportunidades de financiación para organismos comunales. Esta estrategia debe tener un documento con los contenidos básicos en temas claves como: comisiones empresariales, empresa comunal rentable y oportunidades de financiación para organismos comunales.

Población priorizada. Comisiones empresariales.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) encuentros para atender 200 emprendedores comunales.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional de emprendimiento	El profesional de emprendimiento deberá responder por los cuatro (4) encuentros.	4 informes con su listado de asistencia.





4) Línea Estratégica 4. Fomento de estrategias de reconocimiento, acompañamiento y financiación de las iniciativas y estímulos a las organizaciones comunales y sociales.

Esta línea busca mejorar las condiciones físicas, sociales, económicas, ambientales, tecnológicas y culturales de los territorios que habitan los organismos comunales a través de diferentes incentivos y convocatorias públicas que reconozcan, visibilicen y hagan más sostenible a las organizaciones sociales y comunales; las actividades priorizadas en el marco de esta línea, son las siguientes:

- **Actividad 1. Gestión de aliados para las convocatorias y los estímulos.**

Alcance. Gestión de trámite para la financiación de las convocatorias "Estímulos e Iniciativas" y "Gran Comunal".

- * "Estímulos e Iniciativas". Se plantea diseñar una estrategia de articulación, apoyo y acompañamiento integral al concurso "Estímulos e Iniciativas Unidos por la Participación". Esta estrategia se podrá operativizar a través de acciones de apoyo técnico, administrativo y financiero a las diferentes fases del antes, durante y después del concurso.
- * "Gran Comunal". Se tiene como objetivo diseñar la ruta de estructuración de lineamientos, en donde se tengan en cuenta la socialización, revisión de cumplimiento, encuentros con jurados y postulados, esta ruta depende de las acciones de apoyo técnico, administrativo y financiero a las diferentes fases del antes, durante y después del concurso.

Población priorizada. Asistentes de las entidades vinculadas.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con su listado de asistencia.

5) Línea Estratégica 5. Implementación de una estrategia de modernización institucional de los asuntos asociados a los organismos comunales.

Con esta línea se pretende generar acciones que incentiven la actualización y manejo de canales, medios y herramientas de comunicación existentes entre la institucionalidad pública departamental y la municipal, en este sentido, se priorizan las siguientes actividades.

- **Actividad 1. Estrategia de comunicación para la modernización institucional.**

Alcance. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación, combinando diferentes medios que permitan mejorar el relacionamiento con los grupos de interés. Esta estrategia se operativizará a través de:

- * Diagnóstico de canales de comunicación utilizados en la Dirección de Organismos Comunales, con recomendaciones para su mejoramiento.
- * Propuesta de campaña comunicacional donde se compartan videos cortos con temas de interés comunal y de procesos que se desarrollan en la Dirección de Organismos Comunales.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- * Análisis de la pertinencia de crear de un programa dirigido a la acción comunal que incluya capsulas informativas (ej. "Por su salud, muévase pues" de INDEPORTES) utilizando los canales regionales (alianza con Radio Regional, medios comunitarios y Teleantioquia).

Población priorizada. Grupos de interés de la Dirección de Organismos Comunales y Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana.

Cantidad e intensidad. Cinco (5) publicaciones minimas mensuales (60 publicaciones al año).

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo comunicaciones	Definir la campaña comunicacional.	Estrategia de comunicación.

- **Actividad 2. Apertura de la línea comunal.**

Alcance. Diseño de una estrategia de disfunción para visibilizar y habilitar el acceso a la línea comunal, esta línea solo funcionará a través de WhatsApp en donde se brindará atención general y directa a los organismos comunales.

Población priorizada. Organizaciones comunales.

Cantidad en intensidad: Según demanda.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo comunicaciones Equipo SURCO	Definir estrategia de difusión para visibilizar y habilitar el acceso a la línea comunal.	Estrategia de disfunción para visibilizar y habilitar el acceso a la línea comunal.

➤ **EJE ESTRATÉGICO 2. Promover la inclusión de nuevos liderazgos y la integración generacional, cultural y étnica.**

Con este eje se busca fortalecer los mecanismos de participación y la incidencia de nuevos grupos poblacionales, en torno a la acción comunal, para la renovación e integración de nuevos liderazgos, legitimando su participación dentro de sus comunidades; promoviendo mecanismos de formación e información. En el cuadro resumen que se presenta a continuación, se puede observar por cada línea estratégica, las actividades asociadas con las que se impulsará la ejecución del eje estratégico N°2.

Tabla 4. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 2

**EJE 2. PROMOVER LA INCLUSIÓN DE NUEVOS LIDERAZGOS
Y LA INTEGRACIÓN GENERACIONAL, CULTURAL Y ÉTNICA.**





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUENTROS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Línea 1. Promoción de nuevos liderazgos comunales.					- Articulación con Secretaria de Mujeres para el fortalecimiento de la participación e incidencia de las mujeres. - Articulación con Secretaria de Juventud para fomentar la participación de los jóvenes en los organismos comunales. - Articulación con el Consejo de Juventud para promover la participación.	12
Línea 2. Promoción de la participación comunal en los distintos escenarios públicos y/o de poder.	- Mecanismos de participación ciudadana y comunitaria. - Incidencia política social, estrategias de organización política. - Normatividad comunal en política pública comunal.	143				
TOTALES		143				12

A continuación, se presentan las actividades que se realizarán por cada una de las líneas estratégicas, para el logro de lo propuesto en el Eje Estratégico 2, con sus respectivos responsables y entregables.

1) Línea Estratégica 1. Promoción de nuevos liderazgos comunales.

Esta línea estratégica se sustenta en promover una mayor participación e incidencia en los procesos que se gestan en torno a los Organismos de Acción Comunal, de las mujeres, jóvenes y niños, buscando así el fortalecimiento de las organizaciones comunales, a través de la representatividad e inclusión de estos grupos poblacionales en la organización comunal. Para efectos de esta línea se priorizan las siguientes actividades:





- Actividad 1. Articulación con la Secretaría de Mujeres para el fortalecimiento de la participación e incidencia de las mujeres.

Alcance. Construcción de una agenda de articulación con la Secretaría de Mujeres, donde se evidencien los lineamientos de las acciones formativas para el fortalecimiento de la participación e incidencia que serán dirigidas a las mujeres comunales y demás actividades relacionadas que se requieran.

Población priorizada. Asistente de la entidad vinculada.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas con funcionarios de la entidad descrita.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con sus listados de asistencia.

- Actividad 2. Implementación y seguimiento a la agenda de articulación con la Secretaría de Mujeres.

Alcance. Se establecerá una ruta de seguimiento por la Dirección de Organismos Comunales en acompañamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, lo que permitirá garantizar la adecuada ejecución y finalización de los proyectos propuestos en la agenda.

Población priorizada. Asistente de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) jornadas de articulación.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con sus listados de asistencia.

- Actividad 3. Articulación con la Secretaría de Juventud para fomentar la participación de los jóvenes en los organismos comunales.

Alcance. Construcción de una agenda de articulación con la Secretaría de Juventud para diseñar e implementar acciones que permita fomentar y cualificar la participación de los jóvenes en los organismos comunales.

Población priorizada. Asistente de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas con funcionarios de la entidad descrita.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
--------------	-------------------	-------------





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con sus listados de asistencia.
----------------------------------	-----------------------------	--

- Actividad 4. Implementación y seguimiento agenda de articulación con la Secretaría de Juventud.

Alcance. Se establecerá una ruta de seguimiento por la Dirección de Organismos Comunales en acompañamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, lo que permitirá garantizar la adecuada ejecución y finalización de los proyectos propuestos en la agenda.

Población priorizada. Asistentes de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) jornadas de articulación.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con sus listados de asistencia.

- Actividad 5. Articulación con el Consejo de Juventud para el fortalecimiento de la participación en los jóvenes.

Alcance. Construcción de una agenda de articulación con el Consejo de Juventud para el fortalecimiento de la participación e incidencia de los jóvenes en los organismos comunales.

Población priorizada. Asistentes de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas para concertación.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con sus listados de asistencia.

- Actividad 6. Implementación y seguimiento a la agenda de articulación con el Consejo de Juventud.

Alcance. Se establecerá una ruta de seguimiento por la Dirección de Organismos Comunales en acompañamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, lo que permitirá garantizar la adecuada ejecución y finalización de los proyectos propuestos en la agenda.

Población priorizada. Asistentes de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) jornadas de articulación.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
---------------------	--------------------------	--------------------





Director Organismos
Comunales 4 jornadas de articulación. 4 informes con sus listados de asistencia.

2) Línea Estratégica 2. Promoción de la participación comunal en los distintos escenarios públicos y/o de poder.

Esta línea estratégica busca fomentar la participación de los integrantes de las organizaciones comunales en los distintos escenarios públicos y/o de poder que se impulsan desde los territorios, orientando el direccionamiento estratégico en la socialización de políticas y formación articulada en referentes normativos.

A continuación se listan las actividades a priorizar:

- Actividad 1. Formación en mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.

Alcance. Se realizará el acompañamiento y asesoría a los líderes y lideresas comunales en mecanismos de participación e incidencia política y social.

Población priorizada. Líderes y lideresas de organizaciones comunales de ciento diecisiete (117) municipios.

Cantidad e intensidad. Setenta (70) jornadas de acompañamiento y asesoría de la siguiente manera: 6 en Bajo Cauca, 2 en Magdalena Medio, 5 en Nordeste, 10 en Norte, 10 en Occidente, 10 en Oriente, 5 en Suroeste, 10 en Urabá, 3 en Valle de Aburra.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia se encarga de la convocatoria de su subregión, el diseño y contenido del encuentro en articulación con la dirección de participación ciudadana.	70 Informes con su listado de asistencia.

- Actividad 2. Formación en incidencia política social, estrategias de organización política.

Alcance. Se realizarán jornadas formativas para organizaciones comunales sobre estructura del estado, estrategias de incidencia política social, estrategias de organización política y acompañamiento a delegados.

Población priorizada. Líderes y lideresas de organizaciones comunales de las nueve (9) subregiones.

Cantidad e intensidad. Cincuenta y cinco (55) jornadas de capacitación distribuidas de la siguiente manera: 6 en Bajo Cauca, 2 en Magdalena Medio, 3 en Nordeste, 10 en Norte, 3 en Occidente, 10 en Oriente, 5 en Suroeste, 2 en Urabá, 3 en Valle de Aburra.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
--------------	-------------------	-------------





Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia se encarga de la convocatoria de su subregión, el diseño y contenido del encuentro en articulación con la dirección de participación ciudadana.	55 informes con su listado de asistencia.
----------------------	--	---

- Actividad 3. Acompañamiento en normatividad comunal en política pública comunal.

Alcance. Acorde con las solicitudes de los municipios que lleguen a la Dirección de Organismos Comunales, se realizará un proceso de acompañamiento en política pública comunal.

Para implementar esta estrategia se construirá un plan de trabajo con los siguientes datos:

- * Priorización de municipios.
- * Propuesta de sesiones de trabajo por subregión.
- * Datos básicos del profesional que acompañará de la estrategia, el cual deberá cumplir mínimo, con el perfil igual o similar al de los profesionales territoriales de contrato.
- * Propuesta del cronograma general.
- * Entregables y producto esperado según la fase en la que se encuentre el municipio.

Población priorizada. Dignatarios de organizaciones comunales de las 9 subregiones.

Cantidad e intensidad. Dieciocho (18) municipios de cada subregión distribuidas de la siguiente manera: 2 en Bajo Cauca, 2 en Magdalena Medio, 2 en Nordeste, 2 en Norte, 2 en Occidente, 2 en Oriente, 1 en Suroeste, 2 en Urabá, 2 en Valle de Aburra.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Equipo de Incidencia	Cada profesional de incidencia se encarga de la convocatoria de su subregión y de la propuesta de sesiones de trabajo por subregión.	17 informes con su listado de asistencia.

➤ EJE ESTRATÉGICO 3. Establecer sinergias entre las diferentes instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias.

Este eje estratégico está orientado a crear, fomentar y fortalecer alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales, así como el fortalecimiento y la generación de recursos para los organismos comunales; se compone de dos (2) líneas estratégicas, las cuales enfocan sus actividades en encuentros zonales o subregionales, y procesos de articulación entre entidades.





Tabla 5. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 3

EJE 3. ESTABLECER SINERGIAS ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS.						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUENTROS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Línea 1. Promoción de estrategias de fomento de la responsabilidad social empresarial, en pro del fortalecimiento de los organismos de acción comunal.					Articulación entre entidades público privadas para el fortalecimiento de las organizaciones comunales.	4
Línea 2. Implementación de estrategias para promover la articulación y el trabajo mancomunado entre la institucionalidad pública responsable de los organismos de acción comunal.			Acompañamiento y asesorías a los Organismos de Acción Comunal en temas relacionados con IVC.	9		
TOTALES				9		4

1) Línea estratégica 1. Promoción de estrategias de fomento de la responsabilidad social empresarial, en pro del fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.

En cumplimiento de esta línea, se busca generar y promover alianzas estratégicas con diferentes actores y sectores públicos y privados, como una acción de corresponsabilidad con la sociedad y el medio en el que se desenvuelven. Se priorizan las siguientes actividades:

- **Actividad 1. Construcción de una agenda de articulación con entidades público - privadas para el fortalecimiento de las organizaciones Comunales.**

Alcance. Se realizarán acciones de articulación de la institucionalidad pública o privada, para el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de las organizaciones comunales.

Población priorizada. Asistentes de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) jornadas de articulación.

Responsable

Director Organismos
Comunales

Responsabilidades

4 jornadas de articulación.

Entregables

4 informes con sus listados de asistencia.





- Actividad 2. Implementación y seguimiento a la agenda de articulación con entidades público – privadas.

Alcance. Se establecerá una ruta de seguimiento por la Dirección de Organismos Comunales en acompañamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, lo que permitirá garantizar la adecuada ejecución y finalización de los proyectos propuestos en la agenda.

Población priorizada. Asistentes de la entidad vinculada.

Cantidad o intensidad. Cuatro (4) jornadas de seguimiento con funcionarios de la entidad descrita.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con sus listados de asistencia.

2) Línea estratégica 2. Implementación de estrategias para promover la articulación y el trabajo mancomunado entre la institucionalidad pública responsable de los Organismos de Acción Comunal.

Con esta línea estratégica se busca promover diferentes acciones de articulación de la institucionalidad pública departamental, municipal y distrital, responsables de los Organismos de Acción Comunal en temas relacionados con la Inspección, Vigilancia y Control, así como en aquellos relacionados con los beneficios sectoriales y/o institucionales que existen en la normatividad vigente. Las actividades priorizadas se relacionan a continuación:

- Actividad 1. Encuentros subregionales para el acompañamiento y asesorías a los Organismos de Acción Comunal en temas relacionados con la Inspección, Vigilancia y Control

Alcance. Se realizará el acompañamiento y asesorías a los Organismos de Acción Comunal en temas de contratación, manejo contable y tributario, buenas prácticas administrativas y responsabilidad social empresarial.

Población priorizada. Se pretende impactar ciento ochenta (180) dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad o intensidad. Nueve (9) encuentros (1 por subregión).

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	Acompañamiento y asesorías a los organismos de Acción Comunal.	9 informes con su listado de asistencia.

➤ EJE ESTRATEGICO 4. Establecer estrategias de articulación de la oferta institucional departamental en pro del desarrollo sostenible y el uso adecuado de los recursos naturales.

Este eje estratégico está orientado a crear conciencia en los dignatarios y afiliados a los Organismos de Acción Comunal, sobre la sostenibilidad ambiental, el cuidado del medio ambiente y las implicaciones del cambio climático; está compuesto por una (1) línea estratégica, en la cual se encuentran actividades enfocadas a la promoción de estrategias que promuevan la articulación de la oferta institucional.





A continuación, se presenta el cuadro resumen con las actividades que se encuentran asociadas a la línea estratégica del eje 4 con las cantidades asociadas, y posteriormente, se detalla por cada una de ellas, el alcance, la población priorizada, así como los responsables y productos a entregar.

Tabla 6. Cuadro resumen actividades Eje Estratégico 4

EJE 4. ESTABLECER SINERGIAS ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, SOCIALES Y COMUNITARIAS.						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUENTROS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Línea 1. Promoción de prácticas sustentables y sostenibles para el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.					- Fortalecimiento en prácticas sustentables y sostenibles. - Promoción en temas de medio ambiente y cambio climático.	8
TOTALES						8

1) Línea estratégica 1. Promoción de prácticas sustentables y sostenibles para el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Con esta línea se busca promover estrategias de articulación de la oferta institucional departamental en temas de medio ambiente y cambio climático, orientadas a los Organismos de Acción Comunal, impulsando acciones que permitan la implementación de prácticas sustentables y sostenibles que velen por el cuidado y óptimo aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los afiliados a los organismos comunales. Para su logro se cuenta con las siguientes actividades priorizadas:

- **Actividad 1. Articulación con la Secretaría de Medio Ambiente para el fortalecimiento en prácticas sustentables y sostenibles.**

Alcance. Se dará gestión efectiva en la planeación de una agenda articulada con la Secretaria de Medio Ambiente, en donde se reflejen acciones en pro de prácticas sustentables y sostenibles que permitan el cuidado y óptimo aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los afiliados a los organismos comunales.

Población priorizada. Asistente de la entidad vinculada.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas con entidades vinculadas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 Informes con su listado de asistencia.





- Actividad 2. Implementación y seguimiento a la agenda de articulación con la Secretaría de Medio Ambiente.

Alcance. Se establecerá una ruta de seguimiento por la dirección de organismos comunales en acompañamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, lo que permitirá garantizar la adecuada ejecución de las acciones pactadas en la agenda de articulación con la Secretaría de Medio Ambiente.

Población priorizada. Asistentes de las entidades vinculadas.

Cantidad e intensidad. Un (1) encuentro de seguimiento con funcionarios de la entidad descrita.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 Informes con su listado de asistencia.

- Actividad 3. Articulación con la oferta institucional para la promoción en temas de medio ambiente y cambio climático.

Alcance. Realizar una agenda de articulación con la institucionalidad departamental, en donde se reflejen acciones para la promoción en temas de medio ambiente y cambio climático orientadas a los Organismos de Acción Comunal.

Población priorizada. Asistentes de las entidades vinculadas.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) jornadas de implementación.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 Informes con su listado de asistencia.

- Actividad 4. Implementación y seguimiento a la agenda de articulación con la oferta institucional.

Alcance. Se establecerá una ruta de seguimiento por la Dirección de Organismos Comunales en acompañamiento de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, lo que permitirá garantizar la adecuada ejecución y finalización de las acciones pactadas en la agenda de articulación con la oferta institucional.

Población priorizada. Asistentes de las entidades vinculadas.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) jornadas de implementación.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 Informes con su listado de asistencia.





- **EJE TRANSVERSAL.** Elaborar estrategias y acciones de articulación en pro de fortalecer la gestión, participación y cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones de los dignatarios de los organismos de Acción Comunal del Departamento de Antioquia.

Con este eje se le apuesta a elaborar estrategias y acciones de articulación en pro de fortalecer la gestión, participación y cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones de los dignatarios de los organismos de Acción Comunal del Departamento de Antioquia; se desarrolla en siete (7) componentes, transversales.

A continuación, se presenta el cuadro resumen con las actividades a desarrollar en el marco de este eje, y posteriormente, se detalla el alcance por cada uno de los componentes.

Tabla 7. Cuadro resumen actividades Eje Transversal

EJE TRANSVERSAL						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUNTROS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Componente 1. Planes de desarrollo comunal.	Acompañamiento en la formulación y seguimiento de planes de desarrollo.	12			Formulación y almacenamiento de planes de desarrollo comunal y comunitario a través SURCO.	1
Componente 2. Medidas de fortalecimiento de la acción comunal.					- Agenda de articulación con el DAP en temas de formulación de proyectos. - Agenda con la Secretaria de Educación para promover la participación de estudiantes en organismos comunales. - Agenda de articulación con universidades en Antioquia. - Agenda con el Gobernador y con las federaciones. - Agenda con la Asamblea con las federaciones.	20





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

EJE TRANSVERSAL						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUENTROS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Componente 3. Promoción de estímulos y reconocimiento.					- Convocatoria de Estímulos e Iniciativas. - Convocatoria Gran Líder Comunal.	8
Componente 4. Inspección, Vigilancia y Control.	- Acompañamiento jurídico y/o técnico en la Ley 2166 de 2021 y el decreto 1501 de 2023 - Capacitación en normatividad comunal para las comisiones de convivencia y conciliación	21			- Reconocimiento personerías jurídicas. - Cancelación y liquidación. - Reactivación de las organizaciones comunales inactivas. - Procesos Administrativos Sancionatorios - Apoyo integral a trámites comunales desde IVC. - Atender en los términos de ley las solicitudes, en virtud de las funciones de IVC.	Según demanda y acorde con la priorizaci ón
Componente 5. Sistema Unificado de Registros Comunales – SURCO.	Laboratorio surco	9			- Soporte, mantenimiento y actualización sistemas de información. - Mejoramiento del sistema acorde con los lineamientos normativos. - Diseñar un esquema para optimizar el rendimiento de SURCO como un conexo de la plataforma mercurio. - Habilitar Código QR.	4





EJE TRANSVERSAL						
LÍNEA ESTRATÉGICA	# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		# ACTIVIDADES TIPO ENCUESTRAS ZONAL O SUBREGIONAL		#ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	
	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad	Tema	Cantidad
Componente 6. Política Pública Comunal.					- Plan de acción anual de la política comunal. - Seguimiento y evaluación de la política comunal. - Implementar las instancias de participación para la acción comunal. - Acompañar a municipios priorizados en la Política Pública Comunal.	23
Componente 7. Gestión de trámites – atención a la ciudadanía y gestión documental.					- Gestión de trámites. - Atención a la ciudadanía. - Gestión documental.	Según demanda y acorde con la priorización
Componente 8 Caracterización de organismos comunales y dignatarios.	Talleres prácticos de fortalecimiento a organizaciones comunales que participen en los procesos de caracterización.	80	Socialización del proyecto en cada municipio priorizado y diagnóstico participativo.	20	- Priorización de organismos comunales para la caracterización. - Jornadas caracterización de organizaciones comunales y dignatarios.	2
TOTALES		122		20		58

COMPONENTE 1. Planes de Desarrollo Comunal

Este componente se encargará de prestar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento necesario a los municipios y/o distritos en lo referente a la formulación y/o seguimiento del plan de desarrollo comunal, con lo cual se brindarán herramientas de formación y sensibilización a los líderes comunales, en la materia. Para llevar a cabo este componente, se priorizarán las siguientes actividades:





- Actividad 1. Jornadas de asesoría en la formulación y seguimiento de planes de desarrollo.

Alcance. Realizar jornadas municipales de asesoría y acompañamiento en la formulación y seguimiento de planes de desarrollo comunal.

Población priorizada o cantidad. Juntas de Acción Comunal.

Cantidad e intensidad. La población será la priorizada por el equipo de incidencia, al menos un (1) municipio por subregión.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Equipo de incidencia	Cada profesional de incidencia establecerá la estrategia para el cubrimiento de la totalidad de municipios de su subregión.	9 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 2. Formulación y almacenamiento de planes de desarrollo comunal y comunitario a través de SURCO.

Alcance. Creación de una opción en SURCO con una estructura adecuada, para cargar la información de los planes de desarrollo comunal y comunitario, entregados por el contratista externo IU-DIGITAL, y así conformar un archivo histórico en SURCO para generación de indicadores y reportes gerenciales.

Cantidad e intensidad. Un mes a partir de la fecha de recepción de la información con el modelo requerido por Gobernación a la IU-DIGITAL (la fecha depende de día de entrega de IU-DIGITAL).

Población priorizada o cantidad. Organizaciones comunales.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Marley Gómez Muñoz Carlos Jiménez (contratista)	Soporte y mantenimiento del módulo online para el alojamiento de planes de desarrollo comunal.	Modulo online.

COMPONENTE 2. Medidas de fortalecimiento de la Acción Comunal

En este componente se elaborarán estrategias y acciones de acompañamiento y apoyo a los municipios y/o distritos de su competencia, en pro de fortalecer la gestión, participación y cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones de los dignatarios de los Organismos de Acción Comunal del Departamento de Antioquia. Las actividades priorizadas son las siguientes:





- Actividad 1. Articulación de una agenda de articulación con el DAP en temas de formulación de proyectos

Alcance. Se diseñará una agenda de articulación con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) en donde se generen acciones formativas para los organismos comunales, en temas de formulación de proyectos.

Población priorizada. Asistentes de la entidad descrita.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con su listado de asistencia.

- Actividad 2. Articulación de una agenda con la Secretaria de Educación para promover la participación de estudiantes en organismos comunales.

Alcance. Se diseñará una agenda de articulación con la Secretaria de Educación para promover la participación de estudiantes en organismos comunales, mediante programas para el ejercicio del Servicio Social Obligatorio de estudiantes de Educación Media en Organismos de Acción Comunal, en los términos que señala el artículo 97 de la Ley 115 de 1994.

Población priorizada. Jóvenes y niños de las instituciones educativas.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con su listado de asistencia.

- Actividad 3. Agenda de articulación con universidades en Antioquia para la promoción de programas de formación orientados al fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.

Alcance. Se diseñarán programas de formación presencial y/o virtual en diferentes temáticas orientadas al fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con su listado de asistencia.





- Actividad 4. Articulación de una agenda con el Gobernador.

Alcance. En esta agenda se definirá el procedimiento y fecha para que los Organismos Comunales de primer y segundo grado sean atendidos por lo menos (1) una vez al año y los Organismos Federativos Comunales sean atendidos por lo menos (3) tres veces al año. Al menos de las reuniones antes descritas se realizará con la presencia del Gobernador, en jornada de un día.

Programación de Reuniones. Abril de 2024. Septiembre 2024. Noviembre 2024.

Población priorizada. Federaciones Comunales y Gobernador.

Cantidad e intensidad. 3 Reuniones mínimas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	3 jornadas de articulación.	3 informes con su listado de asistencia.

- Actividad 5. Articulación de una agenda con la Asamblea Departamental.

Alcance. En esta agenda se definirá el procedimiento y fecha, para gestionar un encuentro entre la Asamblea Departamental y los representantes de las Asociaciones, Federaciones y Organizaciones de la Acción Comunal, con el objeto de debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas transversales.

Población priorizada. Federaciones Comunales y Representantes de la Asamblea Departamental.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Director Organismos Comunales	4 jornadas de articulación.	4 informes con su listado de asistencia.

COMPONENTE 3. Promoción de Estímulos y Reconocimiento

Este componente se encargará de impulsar la participación en las diferentes iniciativas y espacios de reconocimiento del trabajo comunal; articulando estrategias donde los estímulos que se brinden a los dignatarios, permitan promover y aumentar el bienestar integral como persona y así mismo para la comunidad. Entre las iniciativas de reconocimiento y participación para acceder a incentivos se encuentran las siguientes:

- o GRAN COMUNAL DE ANTIOQUIA. Estrategia que tiene por objeto el reconocimiento a líderes comunales, que se destacan por su gestión y aporte al desarrollo de sus comunidades.





- **Actividad 1. Convocatoria pública “Estímulos e iniciativas”.**

Fases Priorizadas en 2024

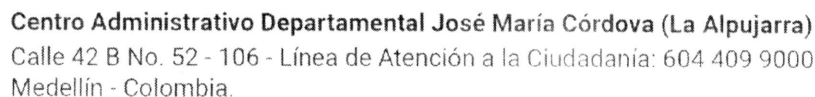
- Población priorizada. Organizaciones comunales y sociales.

Cantidad e intensidad. Treinta (30) propuestas.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Organizaciones ganadoras y equipo estímulos.	Diseño e implementación de la ruta. Socialización de la convocatoria.	30 RPC - 30 cartas de compromiso 30 pólizas gestionadas - 30 actas de ejecución.

- **Actividad 2. Convocatoria “Gran Comunal de Antioquia”.**

Alcance. Diseño, implementación y evaluación de una estrategia de apoyo y acompañamiento integral al concurso el Gran Líder o Lideresa Comunal de Antioquia y Gran Líder o Lideresa Comunal Subregional. Esta estrategia se operativizará a través de acciones de apoyo técnico, administrativo y financieros a las diferentes fases del antes, durante y después del concurso.





Fases Priorizadas en 2024

- * Fase 1. Formulación de lineamientos y cronograma.
- * Fase 2. Socialización convocatoria gran líder comunal.
- * Fase 3. Apertura y postulación Se analizará la información relacionada con las postulaciones de la convocatoria, realizando una (1) revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- * Fase 4. Elección de ganadores.
- * Fase 5. Ceremonia de reconocimiento.
- * Fase 6. Ejecución de propuestas de los ganadores.

Población priorizada. Dignatarios a la junta de acción comunal de Antioquia.

Responsables	Responsabilidades	Entregables
Dirección de Organismos Comunales junto con el equipo estímulos.	Diseño e implementación de la ruta. Socialización de la convocatoria.	Documento de lineamientos. Informe consolidado de los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia. Informes de acción desarrollada.

COMPONENTE 4. Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

Este componente contribuirá al fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado, a partir de acciones formativas en normatividad comunal y acompañamiento en temas jurídicos, y dará respuesta a las solicitudes en los tiempos estimados utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones para acceder de manera ágil a la información de las organizaciones.

- Actividad 1. Acompañamiento en temas jurídicos.

Alcance. Capacitaciones y acompañamiento jurídico y/o técnico en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023.

Población priorizada. Dignatarios de las ASOCOMUNALES priorizadas.

Cantidad e intensidad. Se atenderán nueve (9) ASOCOMUNALES distribuidas de la siguiente manera: 2 Nordeste, 2 Norte, 2 Occidente, 2 Suroeste, 1 Urabá.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de profesionales DOC Oriente: Abogada 1 (3 Asocomunales). Suroeste: Abogada 2 (3 Asocomunales). Occidente: Abogada 3 (3 Asocomunales).	Atender 9 ASOCOMUNALES en la Ley 2166 de 2021 y el decreto 1501 de 2023	En total se entregaran 9 informes con sus respectivos listados de asistencia





- Actividad 2. Jornadas de capacitación en normatividad comunal para las comisiones de convivencia y conciliación.

Alcance. Jornadas de capacitación en conformación, funcionamiento y procedimiento de las actividades señaladas en la normatividad comunal para las comisiones de convivencia y conciliación.

Población priorizada. Dignatarios de las subregiones priorizadas.

Cantidad e intensidad. Se atenderán doce (12) municipios distribuidas de la siguiente manera: 4 Occidente, 4 Oriente, 4 Suroeste.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo jurídico Oriente: Abogada 1 (4 municipios). Suroeste: Abogada 2 (4 municipios). Occidente: Abogada 3 (4 municipios).	Atender 12 municipios en normatividad comunal.	En total se entregarán 12 informes con sus respectivos listados de asistencia.

- Actividad 3. Reconocimiento de personerías jurídicas.

Alcance. Diseñar una estrategia para habilitar la ruta de asignación de personerías jurídicas. Esta estrategia se ejecutará a través de:

- * Revisión de requerimientos (documentos mínimos requeridos).
- * Estudio del territorio.
- * Informe de inspección.
- * Aprobación de la personería jurídica.

Cantidad e intensidad. Según demanda.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Abogada Profesional Universitaria- Catalina Moreno Cruz	Implementación de la ruta de asignación de personerías jurídicas	En total se entregará oficio de devolución del trámite de la personería jurídica cuando este no cumple con los requisitos mínimos o resolución de reconocimiento de personería jurídica cuando cumplen con los mismos.

- Actividad 4. Implementar una estrategia de apoyo a IVC énfasis: cancelación y liquidación.

Alcance. Diseñar e implementar una estrategia de inspección, vigilancia y control en campo, en función de operativizar la ruta de cancelaciones y liquidaciones de organismo inactivos o visitas a organismos priorizados.

Esta estrategia se ejecutará a través de actividades, tales como:

- * Inventario del estado de los organismos en estado de cancelación.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- * Propuesta de priorización de los organismos que serán asumidos para el proceso de las cancelaciones y las liquidaciones que se evacuarán durante la duración del contrato.
- * Cronograma general y mensual de los procesos de cancelaciones y las liquidaciones pactadas.

Cantidad priorizada. Según demanda.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
María Isabel Ramírez Restrepo.	Atender y priorizar requerimientos IVC.	Inventario del estado de los OAC.

- Actividad 5. Reactivación de las organizaciones comunales inactivas.

Alcance. Atender el 100% de las solicitudes de nuevas fechas de las organizaciones comunales inactivas, para iniciar su proceso de reactivación.

Cantidad priorizada. Según demanda.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
María Isabel Ramírez, Sandra Viviana Arias, Catalina Moreno, y profesionales jurídicos contratistas.	Atender el 100% de las solicitudes de nuevas fechas de las organizaciones comunales inactivas, para iniciar su proceso de reactivación.	En total se entregará oficio del trámite.

- Actividad 6. Procesos administrativos sancionatorios, conforme al procedimiento inspección, vigilancia y control a organismos comunales de primer y segundo grado.

Alcance: Atender el 80% del Plan anual de visitas de inspección, vigilancia y control.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
María Isabel Ramírez Restrepo y Contador	Atender con el 80% del Plan anual de visitas de inspección, vigilancia y control.	Expedientes con los formatos designados en el procedimiento en ISOLUCION.

- Actividad 7. Apoyo integral a los trámites comunales desde IVC.

Alcance: Dar respuesta al 100% de las solicitudes de trámites de manera eficaz cumpliendo con la normatividad vigente.

Tramites: Inscripción legal de dignatarios, reformas estatutarias.

Entregables: Autos de reconocimiento, resolución de inscripción de reforma estatutaria y notificaciones de devolución del trámite por el no cumplimiento de los requisitos.





Responsable	Responsabilidades	Entregables
Sandra Viviana Arias Herrera. Catalina Moreno Cruz.	Atender con el 100% de las solicitudes de trámites de manera eficaz cumpliendo con la normatividad vigente.	*Autos de reconocimiento, resolución de inscripción de reforma estatutaria y *Notificaciones de devolución del trámite por el no cumplimiento de los requisitos.

- Actividad 8. Atender en los términos de ley las solicitudes, en virtud de las funciones de IVC.

Alcance: Dar respuesta al 100% de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias (PQRS) y recursos de reposición y apelación dentro de los términos legales y en el marco de la normatividad comunal vigente.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesionales universitarios (jurídicos y equipo de incidencia) de la Dirección de Organismos Comunales.	Atender con el 100% de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias (PQRS).	Oficio de respuesta y/o resolución que resuelve un recurso. Relación de respuestas en la plataforma Mercurio con la notificación respectiva.

COMPONENTE 5. Sistema Unificado De Registros Comunales - SURCO

Este sistema de información se encargará de manejar las bases de datos de los Organismos Comunales del Departamento de Antioquia, además fijara las directrices que cada administración municipal deberá implementar para reportar a la Gobernación de Antioquia, el resultado de las elecciones de miembros de las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria y Asocomunal.

- Actividad 1. Soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas de información

Alcance. Dar soporte y mantenimiento a los sistemas de información, esto requerirá de acciones como:

- * Análisis del funcionamiento correcto del sistema SURCO y verificación de la veracidad de la información ingresada a la base de datos.
- * Relación de inconsistencias, fallas y procedimientos no adecuados, detectados al ejecutar los procesos del sistema.

Población priorizada. Organismos de Acción Comunal.

Cantidad e intensidad. Soporte y mantenimiento continuo durante el año de contrato.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo SURCO: Marleny Gómez Muñoz. Carlos Jiménez (contratista)	Soporte y mantenimiento continuo durante el año de contrato (31/12/2024).	Pruebas de funcionalidad de SURCO.





- Actividad 2. Mejoramiento del sistema acorde con los lineamientos normativos.

Alcance. Analizar las necesidades que surgen de acuerdo a la ley comunal y sus decretos reglamentarios, acuerdos en el normal funcionamiento del sistema SURCO, y construir un plan de trabajo para que el ingeniero desarrollador lo ejecute; además estar pendiente del cumplimiento de los objetivos para alcanzar las metas propuestas.

Población priorizada. Organismos de Acción Comunal.

Cantidad e intensidad. Un (1) plan de trabajo de mejoramiento implementado.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo SURCO: Marleny Gómez Muñoz. Carlos Jiménez (contratista)	Construcción del Plan de trabajo.	Se entregará 1 documento con el plan de trabajo.

- Actividad 3. Diseñar un esquema para optimizar el rendimiento de SURCO como un conexo de la plataforma mercurio.

Alcance. Desarrollar un esquema donde se detalle el proceso de migración de la base de datos hacia SURCO y medir la viabilidad de su implementación.

Población priorizada o cantidad. Directivos de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y Organismos de Acción Comunal.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo SURCO: Marleny Gómez Muñoz. Carlos Jiménez (contratista)	Diseño informático del esquema.	Diseño informático de la base de datos.

- Actividad 4 Habilitar Código QR.

Alcance. Construir una herramienta (Código QR) que genere certificados de existencia y representación legal, de los municipios que son de nuestra competencia.

Población priorizada. Toda la comunidad.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo SURCO: Marleny Gómez Muñoz. Carlos Jiménez (contratista)	Construcción de guía con las instrucciones para el manejo del Código QR.	Publicación con guía de instrucciones para el uso y manejo del código QR.





- Actividad 5 Laboratorio Surco.

Alcance. Desarrollar jornadas de formación, sensibilización y apropiación en el manejo del Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO a usuarios externos contribuyendo a su utilización de manera ágil e independiente.

Población priorizada. Usuarios externos.

Cantidad e intensidad. Nueve (9) jornadas de formación.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo SURCO	9 jornadas de formación.	En total se entregará 9 informes con su respectivo listado de asistencia.

COMPONENTE 6. Política Pública Comunal

Este componente se encargará de la formulación y seguimiento del plan de acción anual a la Política Pública para la Acción Comunal; también buscará el trabajo articulado y coordinado de los diferentes actores con incidencia en el tema comunal para promover instancias y espacios de participación y articulación que sean de beneficio para las organizaciones comunitarias y se articulan en pro del fortalecimiento de la acción comunal.

- Actividad 1. Diseño e implementación del plan de acción anual de la política comunal.

Alcance. Construir un documento en donde se evidencien las acciones a realizar para el cumplimiento de la Política Pública para la Acción Comunal.

Cantidad e intensidad. Un (1) documento.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Construir el plan de acción de la política pública comunal.	1 documento.

- Actividad 2. Seguimiento y evaluación de la política comunal.

Alcance. Diseñar una estrategia de seguimiento a la política pública, para la evaluación de los avances en las diferentes actividades planteadas en el plan de acción, por cada uno de los actores identificados. En este sentido se propone hacer un seguimiento trimestral para evidenciar el balance de ejecución en cada una de las líneas y componentes.

Cantidad e intensidad. Un (1) informe cada trimestre.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Diseñar estrategia de seguimiento a la política pública.	1 informe cada trimestre.





- Actividad 3. Implementar las instancias de participación para la acción comunal.

Alcance. Realizar una ruta para la instalación y puesta en marcha de las mesas temáticas para el fortalecimiento de la acción comunal, con el fin de brindar acompañamiento permanente en la implementación de la política pública.

Cantidad e intensidad. 3 mesas.

Población priorizada.

- * Mesa 1. Mesa Departamental de articulación de la oferta institucional para la acción comunal.
- * Mesa 2. Mesa de Trabajo y Seguimiento con Federaciones Comunales para la Acción Comunal.
- * Mesa 3. Mesa de Entidades Delegadas con IVC en Antioquia.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Diseñar ruta para instalación y puesta en marcha de mesas temáticas.	3 actas de instalación.

- Actividad 4. Implementación de la mesa departamental de articulación de la oferta institucional para la acción comunal

Alcance. Espacios de participación en donde se articulan dependencias del gobierno departamental y entidades descentralizadas, con el propósito de construir un plan de acción conjunto, en el cual se articulen las diferentes ofertas institucionales que le apunten al fortalecimiento de la acción comunal en el Departamento de Antioquia.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas al año.

Población priorizada. Dependencias de la Gobernación.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Desarrollar la metodología para los espacios de articulación entre las dependencias del gobierno departamental y entidades descentralizadas.	4 informes acción desarrollada.

- Actividad 5. Implementación de la mesa de trabajo y seguimiento con Federaciones comunales para la acción comunal.

Alcance. Espacio donde se articulan los esfuerzos de las organizaciones comunales de tercer grado existentes en el departamento de Antioquia, junto con la gobernación y la Asamblea Departamental alrededor del cumplimiento de la política comunal departamental. Esta mesa se encargará del seguimiento de las acciones previstas en el plan de acción de la Política Pública Departamental.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas al año.

Población priorizada. Federaciones comunales y representante de la Asamblea Departamental.





Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Desarrollar la metodología para los espacios de articulación entre las federaciones y la Asamblea departamental.	4 informes de acción desarrollada

- Actividad 6. Implementación de la mesa de entidades delegadas con IVC en Antioquia.

Alcance. Espacio en el que se busca fortalecer las capacidades y competencias de los integrantes de las entidades delegadas con IVC, para el ejercicio efectivo de la Inspección, Vigilancia y Control en los territorios, con la intención de mejorar las condiciones de funcionamiento de los organismos comunales.

Cantidad e intensidad. Cuatro (4) reuniones mínimas al año.

Población priorizada. Entidades delegadas con IVC En Antioquia.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Dirección Organismos Comunales	Propiciar los espacios de fortalecimiento de los integrantes de las entidades delegadas.	4 informes de acción desarrollada.

- Actividad 7. Acompañar a municipios priorizados en política pública comunal.

Alcance. Acorde con las solicitudes de los municipios que lleguen a la Dirección de Organismos Comunales se realizará un proceso de acompañamiento en política pública comunal. Para la asignación de los municipios asignados el director de organismos comunales deberá entregar un documento con los siguientes datos:

- * Relación de las solicitudes de los municipios priorizados.
- * Propuesta de sesiones de trabajo por municipio.
- * Datos básicos del profesional que acompañará de la estrategia. Este profesional deberá cumplir mínimo con el perfil igual o similar al de los profesionales territoriales de contrato.
- * Propuesta del cronograma general.
- * Los entregables y el producto esperado según la fase en la que se encuentre el municipio.

El profesional para política pública asignado para atender esta necesidad deberá construir un Plan de acción denominado "Acompañamiento en normatividad comunal al municipio". Este plan deberá incluir las fechas definitivas concertadas con los municipios, acciones, productos, metas y fuentes de verificación mensuales, de acuerdo con las indicaciones de la Gobernación de Antioquia

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Se cuenta con un profesional para política pública para acompañar mínimo a ocho (8) municipios priorizados para política comunal. A cada municipio se le podrá asignar hasta cuatro (4) encuentros de trabajo.





Responsable	Responsabilidades	Entregables
Profesional para política pública	Construir un Plan de acción denominado "Acompañamiento en normatividad comunal al municipio".	Se entregará un documento analítico en el que dé cuenta del estado final de los municipios priorizados, los datos claves de las sesiones de trabajo implementada y las recomendaciones para cada municipio priorizado.

COMPONENTE 7. Gestión de Trámites – Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.

Este componente se encargara de dar respuesta de las solicitudes en los tiempos predeterminados, utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones para acceder de manera ágil a la información de las organizaciones, generando procesos de acompañamiento.

- Actividad 1. Gestión de trámites.

Alcance. Dar respuesta al 100% de las solicitudes de trámites de manera eficaz a través de los canales de atención, cumpliendo con la normatividad vigente y los indicadores de oportunidad y calidad aumentados la satisfacción del usuario.

Cantidad e intensidad. 100% de solicitudes.

Responsable	Responsabilidades
Gestión de trámites	Respuesta al 100% de las solicitudes de trámites.

- Actividad 2. Atención a la ciudadanía.

Alcance. Atender el 100% de las solicitudes recibidas a través de los diferentes canales, para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, con calidad, equidad y oportunidad.

Cantidad e intensidad. 100% de solicitudes.

Responsable	Responsabilidades
Atención a la ciudadanía	Atender el 100% de las solicitudes recibidas a través de los diferentes canales.

- Actividad 3. Gestión documental

Alcance. Apoyar técnicamente la organización y clasificación del 100% de los documentos del archivo de gestión documental de la Dirección de Organismos Comunales acorde con la normativa vigente.

Cantidad e intensidad. 100% de solicitudes.





Responsable

Gestión documental

Responsabilidades

Apoyar técnicamente la organización y clasificación del 100% de los documentos del archivo de gestión documental.

COMPONENTE 8. Caracterización de Organismos Comunes y Dignatarios

- Actividad 1. Socialización del proyecto en cada municipio priorizado y diagnóstico participativo.

Alcance. Diseñar e implementar una propuesta metodológica que permita realizar la presentación del proyecto.

Esta estrategia se operativizará a través de encuentros municipales en lo que se aborden mínimamente los siguientes temas:

- * Presentación del proyecto.
- * Sensibilización sobre la importancia de la caracterización de los dignatarios comunal y de los representantes de las instancias y espacios de participación.
- * Identificar las organizaciones comunes interesadas en participar en el proyecto y los espacios e instancias de participación presentes en cada uno de los municipios priorizados.
- * Agenda de trabajo de municipios priorizados.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Se realizarán veinte (20) encuentros municipales de un día de duración para 1100 líderes comunes y representantes de espacios e instancias de participación.

Responsable

Equipo de caracterización de juntas de acción comunal y de dignatarios.

Responsabilidades

- * Construcción del diseño de la estrategia de socialización de proyecto.
- * Implementación de la estrategia de socialización.

Entregables

20 informes con su respectivo listado de asistencia.

- Actividad 2. Priorización de organismos comunes para la caracterización

Alcance. Realizar un proceso de priorización de los organismos comunes, que serán atendidas por el proyecto, partiendo de la base de datos suministrada por la Gobernación de Antioquia para efectos de los OAC. La priorización se realizará siguiendo las orientaciones metodológicas de la SPCC.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Ochocientos (800) al menos en 20 municipios.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de caracterización de juntas de acción comunal y de dignatarios.	Proceso de priorización.	Informe de Priorización.

- Actividad 3. Jornadas caracterización de organizaciones comunales y dignatarios

Alcance. Implementar una estrategia de caracterización de las organizaciones comunales y sus dignatarios acordes con las orientaciones metodológicas de la SPCC

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Ochocientos (800) al menos en 20 municipios.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de caracterización de juntas de acción comunal y de dignatarios.	Proceso de Caracterización	Informe con los resultados de la Caracterización.

- Actividad 4. Talleres prácticos de fortalecimiento a organizaciones comunales que participen en los procesos de caracterización

Alcance. Diseñar e implementar una estrategia de formación a través talleres prácticos de fortalecimiento a organizaciones comunales que participen en los procesos de caracterización.

Población priorizada. Dignatarios de las juntas de acción priorizadas en cada municipio.

Cantidad e intensidad. Realizar 80 sesiones prácticas formativas (en promedio 4 en cada municipio) de 4 horas de duración.

Responsable	Responsabilidades	Entregables
Equipo de caracterización de juntas de acción comunal y de dignatarios.	Diseño metodológico de los talleres prácticos.	80 informes con su respectivo listado de asistencia.

Para el logro de las actividades antes descritas, se cuenta al interior de la dirección con una distribución de cuatro (4) equipos de trabajo, cada uno de los cuales tiene un alcance específico para dar cumplimiento a las actividades funcionales asociadas a las metas propuestas como dirección.





2.3. Equipos de trabajo Dirección de Organismos Comunes

➤ Equipo de Incidencia

Objetivo del equipo. Apoyar técnica, administrativa y jurídicamente la implementación de una estrategia de trabajo personalizada en el mejoramiento de la legalidad, operatividad e incidencia de los organismos comunales de competencia, tales como acompañamiento en mínimos organizativos, registro de libros, activación de organismos comunales y creación de nuevas personerías jurídicas. Las principales funciones del equipo de profesionales de incidencia, son las siguientes:

- * Estatutos: realizar jornadas de formación o revisión de trámite de los municipios priorizados en el plan de trabajo.
- * Libros: realizar jornadas para el registro de libros en los municipios priorizados en el plan de trabajo.
- * Inactivos: realizar acompañamiento y apoyo en la activación de Organismos Comunes en los municipios priorizados en el plan de trabajo.
- * Nuevas personerías: visitar las ASOCOMUNALES de la subregión con la intención de crear nuevas personerías jurídicas en los municipios priorizados en el plan de trabajo.

➤ Equipo Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

Objetivo del equipo. Contribuir al mejoramiento de los procesos de IVC de los organismos comunales de primer y segundo grado, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones para acceder de manera ágil a la información de las organizaciones, generar procesos de acompañamiento y mejorar tiempos de respuesta de las solicitudes; implementando una estrategia de cancelación y liquidación de organismos inactivos y apoyo integral a los trámites comunales desde IVC. Entre las principales funciones del equipo de profesionales que lideran el tema de IVC en la dirección, se encuentran:

- * Brindar asesoría técnica y jurídica a los organismos comunales y a sus afiliados o afiliadas.
- * Capacitar sobre la conformación y desarrollo de las Comisiones de Convivencia y Conciliación.
- * Certificar sobre los aspectos materia de registro cuando así lo soliciten los organismos comunales o sus afiliados o afiliadas.
- * Dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos que las personas presenten, relacionadas con las organizaciones comunales.
- * Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales.
- * Expedir a través de actos administrativos la inscripción y reconocimiento de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de dignatarios de los organismos comunales.
- * Otorgar, suspender y cancelar la personería jurídica de los organismos de acción comunal, así como la aprobación, revisión y control de sus actuaciones en los respectivos territorios.
- * Verificar que los procesos de disolución por voluntad de los miembros de la organización se realicen de conformidad con la normatividad vigente.
- * Vigilar la disolución y liquidación de las organizaciones de acción comunal.





➤ Equipo Gestión de Trámites - Sistemas de Información Comunal (SURCO)

Objetivos del equipo. Este equipo de trabajo tiene bajo su responsabilidad, dos grandes objetivos, a través de los cuales fluye la información asociada al tema comunal en la dependencia, y se gestionan los diferentes trámites:

1. Hacer soporte y alimentar a los sistemas de información, mediante el análisis del funcionamiento correcto el sistema SURCO, y verificación de la veracidad de la información ingresada a la base de datos y la relación de inconsistencias, fallas y procedimientos no adecuados, detectados al ejecutar los procesos del sistema. Entre las principales funciones del equipo para dar cumplimiento a este objetivo, se encuentran las siguientes:
 - * Apoyar el correcto uso del sistema y acceso de la información a las comunidades, organismos de primer y segundo grado y organizaciones no gubernamentales que interactúan con la secretaría.
 - * Contribuir a la implementación de un sistema de gestión de información eficiente, segura y accesible para todos los actores involucrados.
 - * Implementar una estrategia de capacitación y sensibilización para los funcionarios y contratistas de la secretaría, con el fin de que conozcan y comprendan la importancia del uso adecuado del sistema de información y puedan transmitir esta información a los usuarios externos.
 - * Establecer una política clara de transparencia y acceso a la información, que permita a estos actores interactuar activamente en la gestión pública.
2. Mejorar la eficiencia y calidad en la atención de solicitudes de trámites, garantizando la satisfacción del usuario y el cumplimiento de la normatividad vigente. Para llevar a cabo este objetivo, el equipo tiene bajo su responsabilidad las siguientes funciones:
 - * Apoyar la administración del sistema SURCO como usuaria Líder.
 - * Apoyar el proceso de atención a la ciudadanía y Gestión de trámites (solicitud de personería jurídica, reforma de estatutos, inscripción total o parcial de dignatarios, registro de libros y expedición de certificado de existencia y representación legal.
 - * Participar del equipo de mejoramiento del proceso de Atención a la Ciudadanía.

➤ Equipo Transversal

Objetivos del equipo. Este equipo de trabajo, articula diferentes acciones y/o actividades que se llevan a cabo desde la dirección, lo cual aporta significativamente a los procesos que propenden por el fortalecimiento institucional y de gestión de los Organismos de Acción Comunal en el departamento. Entre las actividades que se realizan para el logro de las metas propuestas desde la dirección, se encuentran las siguientes:

1. Gestión de la información. Garantizar la recolección, procesamiento, almacenamiento y análisis de datos relevantes para la dirección de organismos comunales. Su función es proporcionar información precisa y oportuna que permita la toma de decisiones informadas y la evaluación de resultados.
Como principales funciones del equipo para llevar a cabo esta actividad, se encuentran las siguientes:
 - * Recolectar, organizar y analizar los datos relacionados con los organismos comunales.
 - * Desarrollar y mantener bases de datos para el almacenamiento y gestión de la información.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- * Realizar análisis estadísticos y generar informes que apoyen la toma de decisiones.
 - * Supervisar y coordinar las actividades del equipo de gestión de la información.
 - * Colaborar con otras áreas para identificar necesidades de información y determinar los requisitos.
 - * Apoyar técnicamente los procesos contractuales de la dirección de organismos comunales.
 - * Realizar análisis y generar informes que apoyen la toma de decisiones
2. Política Pública Comunal. Implementar una estrategia de acompañamiento a los diferentes actores institucionales y organismos comunales en las subregiones del departamento de Antioquia priorizadas en la implementación de la Ley 1989 de 2019.

Como principales funciones de este equipo, se encuentran las siguientes:

- * Capacitar a los organismos comunales de primer y segundo grado en el departamento de Antioquia en la Ley 2166 de 2021, que trae consigo, mecanismos de participación ciudadana, convenios solidarios y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
 - * Apoyar todos los procesos asociados a la política comunal departamental y las ordenanzas derivadas o relacionadas con los temas comunales.
 - * Realizar un proceso de acompañamiento en política pública comunal.
 - * Acorde con las solicitudes de los municipios que lleguen a la Dirección de Organismos Comunales, se realizará un proceso de acompañamiento en política pública comunal
3. Gestión documental. Apoyar el proceso de preparación documentos de gestión de trámites, así como el asociado a la gestión documental. Las principales funciones asociadas a este equipo de trabajo son las siguientes:
- * Preparar y ordenar documentos de IVC de organismos comunales (revisar y ordenar expedientes cumpliendo las normas del Archivo General de la Nación, tales como depuración, eliminación de copias y clasificar documentos del mismo expediente, entre otros).
 - * Encarpetar y foliar las unidades documentales previamente organizadas.
 - * Actualización del Inventario Documental (FUID, recomendado por el AGN) en Excel.
4. Evaluación del desempeño. Apoyar el proceso de concertación de compromisos y evaluación del desempeño de los servidores adscritos a la dirección. Como funciones asociadas al cumplimiento de esta actividad se encuentran las siguientes:
- * Diligenciamiento de información asociada a la evaluación del desempeño (registro de compromisos, seguimiento y evaluación) en los aplicativos dispuestos para tal fin: G+ para nivel directivo y provisionales (aplicativo de la Gobernación de Antioquia) y EDL para servidores de carrera administrativa (aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil).
 - * Entrega anual de evaluaciones a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.





Ilustración 2. Síntesis grafica equipo de trabajo DOC



2.4. Trámites adscritos a la Dirección de Organismos Comunales

En cumplimiento de los objetivos misionales de la dirección, así como del acompañamiento que se realiza a los Organismos de Acción Comunal del departamento en los cuales se tiene competencia, se llevan a cabo los siguientes trámites:

1. Reconocimiento personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado.
Es la identificación jurídica que se otorga a un organismo comunal para que pueda ejercer derechos o contraer obligaciones como una organización cívica, social y comunitaria, permitiéndoles realizar acciones en beneficio de la comunidad.
Documento de aprobación: Resolución de reconocimiento de personería jurídica
2. Inscripción total o parcial de dignatarios de organismos comunales de primero y segundo grado.
Es la validación de la elección total o parcial de dignatarios que realiza un organismo comunal.
Documento de aprobación: Auto de reconocimiento de dignatarios
Elección total de dignatarios: A partir del 2021 la elección de nuevos dignatarios de los Organismos de Acción Comunal se llevará a cabo un año antes de la elección de corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas (Ley 2166 de 2021)
 - a) Junta de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, el último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año;
 - b) Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, el último domingo del mes de julio y su período inicia el primero de septiembre del mismo año;
 - c) Federaciones de Acción Comunal, el último domingo del mes de septiembre y su período inicia el primero de noviembre del mismo año;
 - d) Confederación Nacional de Acción Comunal, el último domingo del mes de noviembre y su período inicia el primero de enero del siguiente año;





El período de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal es el mismo de las corporaciones públicas nacional y territoriales (cuatro años).

Elección Parcial de dignatarios: En la organización comunal sus afiliados o delegados pueden entrar en una situación de renuncia, desafiliación, sanción, cambio de residencia o remoción del cargo en cualquier tiempo, novedad que genera en esta la necesidad de convocar a una asamblea de elección parcial, por lo que se debe acoger el mismo procedimiento que para una elección total y, su período termina en la fecha establecida por la Ley.

3. Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.

Es la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos por el organismo comunal.

Documento de aprobación: Resolución de reforma de estatutos

4. Registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado.

Los organismos de acción comunal, adicional a los libros que autoricen la asamblea general y los estatutos, llevarán los siguientes (Ley 2166 de 2021):

- a) De tesorería: en él constará el movimiento del efectivo de la respectiva organización comunal;
- b) De inventarios: deben registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización;
- c) De actas de la asamblea: este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas;
- d) De registro de afiliados: contiene los nombres, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafiliaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados;
- e) De actas de la comisión de convivencia y conciliación: contiene el resumen de los temas discutidos en cada reunión, asistentes, votaciones efectuadas y la decisión tomada.
- f) Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios, en este libro se registra lo tratado en reunión de Junta Directiva como también cuando se reúna todos los Dignatarios del organismo comunal.

Documento de aprobación: Sello de registro de libros.

5. Cancelación de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado.

Terminación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización. La cancelación se puede realizar por solicitud de la comunidad o como resultado de un proceso de inspección, vigilancia y control.

Documento de aprobación: Resolución de cancelación de personería jurídica.

6. Certificado de existencia y representación legal de organismos comunales de primero y segundo grado.

Es un documento de carácter legal que se le expide con el objetivo de certificar la existencia y representación legal del organismo comunal. Este certificado se entrega a solicitud de los interesados con previa aprobación de la personería jurídica y la elección de dignatarios.

Este trámite se puede expedir automáticamente a través del Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO y también se encuentra en línea.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

➤ **Canales de Atención**

Se cuenta con los siguientes canales de atención al ciudadano habilitados para nuestra gestión:

- Presencial: Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano externo, para la recepción de trámites y servicios. La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana cuenta con una taquilla (22) para atender a sus usuarios internos y externos.
- Correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co
organismoscomunales@antioquia.gov.co
- Página web: <https://antioquia.gov.co/tramites-y-servicios>

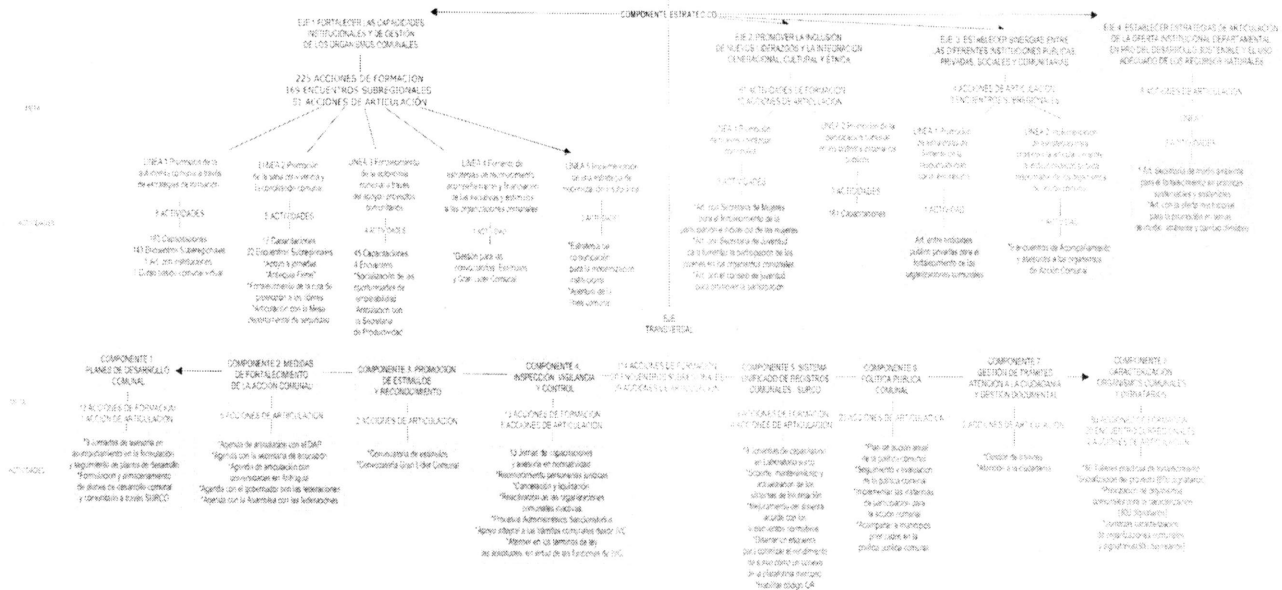
➤ **Sistemas de Información**

Para llevar a cabo los diferentes trámites asociados a la acción comunal, competencia de la Dirección de Organismos Comunales, se cuenta con las siguientes herramientas de apoyo a nuestra gestión:

- Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO.
Es un aplicativo que permite la gestión eficiente de información de organismos comunales, el cual integra de manera sistémica y vía web, los procesos de: gestión de trámites, gestión documental y expedientes digitales. Se encarga de recibir y almacenar la información de los organismos comunales, afiliados y dignatarios, permitiendo la consulta, la automatización de procesos y la generación de reportes y estadísticas sobre la información manejada.
- Aplicativo Mercurio.
Es un software diseñado para apoyar la labor del Centro de Información Documental de la Gobernación de Antioquia, permitiendo llevar a cabo la administración de los documentos de una forma más eficiente y eficaz, facilitando la trazabilidad, disponibilidad y el control de la información documental. Posee una opción de Reportes que permite consultar la información generada en el sistema.



Ilustración 3. Síntesis plan de trabajo DOC – Vigencia 2024





3. PROYECTOS EJECUTADOS, ACTIVIDADES MISIONALES Y PRINCIPALES RESULTADOS

Para la vigencia 2024-2027, desde la Dirección de Organismos Comunes se impulsará el proyecto *"Fortalecimiento de la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en el Departamento de Antioquia"*, identificado con código BPIN N°2024003050136 - Elemento PEP 22-0392, el cual se formuló una vez aprobado el Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme", mediante Ordenanza N° 11 del 13 junio 2024; importante resaltar que este proyecto de inversión registrado en la Metodología General Ajustada – MGA, será el eje estratégico que orientará los procesos internos de la dirección, asociados a los procesos contractuales que se adelanten desde la dependencia.

Con este proyecto se espera establecer un conjunto de lineamientos estratégicos y operativos que se deben llevar a cabo desde el nivel departamental, en el marco la Política Pública para la Acción Comunal (Ordenanza 50 de 2023), lo cual permitirá el fortalecimiento de los procesos institucionales, organizativos, democráticos y participativos que propenden por el eficiente funcionamiento interno, así como la sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal en el departamento.

A través de su ejecución, se le apuesta al desarrollo de diferentes actividades y/o acciones encaminadas al fortalecimiento y desarrollo integral, institucional y de gestión de los organismos comunes, así como a la promoción de procesos de asociatividad e interlocución con diferentes entidades público/privadas, consolidando sinergias y alianzas estratégicas con diferentes actores del nivel nacional, departamental y municipal.

4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

En este apartado, se indica la situación de los recursos para la vigencia fiscal 2024, para el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de separación del cargo.

A. Recursos Financieros

Teniendo en cuenta la proyección financiera realizada por la Secretaría de Hacienda, la cual arroja como resultado las fuentes de financiación con las cuales se podrán cumplir los compromisos establecidos en el plan de desarrollo 2024-2027, en el mes de marzo mediante oficio con radicado N°2024020013332, se definieron para la Dirección de Organismos Comunes, los siguientes recursos para cada vigencia fiscal, del periodo administrativo actual, recursos sujetos a variaciones presupuestales:

Fuente de Financiación	Valor			
	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	\$2.500.000.000	\$2.607.183.226	\$2.737.542.388	\$2.874.419.507





B. Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes bajo la responsabilidad del empleo denominado director técnico de la Dirección de Organismos Comunales, de acuerdo al inventario de bienes que reposan en el Sistema Kactus de la Gobernación de Antioquia (Anexo 5), se relacionan en la tabla N°8. Importante resaltar al respecto, que los demás bienes que se encuentran en el espacio físico donde está ubicada la dirección, están a cargo de los servidores públicos adscritos a la dependencia, los cuales son responsables de su custodia.

Tabla 8. Inventario de bienes – Sistema Kactus

Placa	Descripción	Serial
G100028125	Computador All In One 8gb RAM (2017PCCG0682)	MXL7462BTX
G100028471	PORTATIL, CONT. 4600007497(2017PTCG0024)	5CD7467RY9
G017120	Teléfono Digital	721502546
G027803	Mesa redonda en madera	SIN SERIAL
G015849	Silla fija con brazos	SIN SERIAL
G008335	Silla con brazos de madera	SIN SERIE
G100034226	Silla ergonómica SST	SIN SERE
G016657	Biblioteca madera	SIN SERIE
G005098	Escritorio de cinco gavetas	SIN SERIAL
G017124	Perchero	SIN SERIAL
G015815	Mesa de centro o teléfono	SIN SERIAL

5. PLANTA DE PERSONAL

En este numeral se relacionan los empleos adscritos a la Dirección de Organismos Comunales y la situación actual de cada uno de los cargos, así como las novedades administrativas reportadas durante el primer semestre de la vigencia 2024.

Tabla 9. Relación de personal adscrito a la Dirección de Organismos Comunales

Denominación del Empleo	Cantidad
Director Técnico	1
Profesional Universitario	12
Técnico Operativo	1
Auxiliar Administrativo	2
Secretario	0
Total	16





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo a la normatividad vigente que regula el servicio público, lo integran personas vinculadas bajo tres modalidades a saber: Provisionales, Carrera Administrativa, Libre nombramiento y remoción. No se cuenta actualmente con cargos temporales ni contratistas. Con respecto al empleo denominado "Secretario", se cuenta con la plaza, pero actualmente se encuentra en vacante temporal.

Nota: Las funciones correspondientes a cada nivel están definidas en el manual de funciones de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Organismos Comunales, el cual se encuentra registrado en el aplicativo G+.

Tabla 10. Relación de cargos provistos y vacantes

Concepto	Número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de gestión	1	1	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	1	0	1
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de gestión	16	15	1
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	16	15	1
Cargos Temporales0			
A la fecha de inicio de gestión	0	0	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	0	0	0





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Tabla 11. Detalle planta de personal DOC – Estado actual (novedad)

Denominación Empleo	NUC	Tipo Cargo	Nombre completo	Tipo de nombramiento)
009 (02) Director Técnico		Libre Nombramiento y Remoción	70126445 Carlos Humberto García Velásquez	Provisto
440 (04) Secretario	2000003140 1980004888	Carrera Administrativa		Vacante Temporal Provisto
314 (02) Técnico Operativo	2000003135 1980004886	Carrera Administrativa	43577668 Ana Patricia Machado Córdoba	(Provisionalidad en vacante definitiva)
219 (03) Profesional Universitario	2000003112 1980004874	Carrera Administrativa	32243770 Catalina Moreno Cruz	Provisto
219 (02) Profesional Universitario	2000003125 1980004880	Carrera Administrativa	98671776 Carlos Augusto Muñoz Paniagua	Provisto
219 (02) Profesional Universitario	2000003127 1980004881	Carrera Administrativa	71778075 David Alberto Ramírez Montoya	Provisto
219 (02) Profesional Universitario	2000003121 1980004877	Carrera Administrativa	15376350 Gustavo León de J. Cardona Toro	Provisto
219 (02) Profesional Universitario	2000003122 1980004878	Carrera Administrativa	15506817 Héctor Albeiro Correa Ángel	Provisto
219 (02) Profesional Universitario	2000004318 1980004883	Carrera Administrativa	15508084 Jovani de Jesús Zapata Moreno	Provisto
219 (02) Profesional Universitario	2000003124 1980004879	Carrera Administrativa	1017125865 Juan Camilo Montoya Ochoa	Provisto (Provisionalidad en vacante definitiva)
407 (04) Auxiliar Administrativo	2000002935 1980005369	Carrera Administrativa	71761086 Juan Camilo Vélez Rodríguez	Provisto (Provisionalidad en vacante temporal)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Denominación Empleo	NUC	Tipo Cargo	Nombre completo	Tipo de nombramiento)
219 (02) Profesional Universitario	2000004319 1980004884	Carrera Administrativa	43529620 Lina María Cadavid Escobar	Provisto (Encargo vacante definitiva)
407 (06) Auxiliar Administrativo	2000003114 1980004887	Carrera Administrativa	43090101 Martha Doris Cardona López	Provisto (Encargo vacante definitiva)
219 (02) Profesional Universitario	2000004315 1980004882	Carrera Administrativa	43504046 Marleny Gómez Muñoz	Provisto (Encargo vacante definitiva)
219 (02) Profesional Universitario	2000004320 1980004885	Carrera Administrativa	43722854 María Isabel Ramírez Restrepo	Provisto (Provisionalidad en vacante temporal)
219 (02) Profesional Universitario	2000003120 1980004876	Carrera Administrativa	43508232 Silvia Inés Avendaño Marín	Provisto (Encargo vacante definitiva)
219 (03) Profesional Universitario	2000003133 1980004875	Carrera Administrativa	24498124 Sandra Viviana Arias Herrera	Provisto (Encargo vacante definitiva)

6. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el periodo de gestión correspondiente al primer semestre del 2024, la Dirección de Organismos Comunales avanzó en el proceso de las convocatorias públicas "Estímulos e Iniciativas y "Gran líder y lideresa comunal de Antioquia". Dichas convocatorias promueven el reconocimiento hacia los diferentes actores comunales, comunitarios y sociales, que impulsan el desarrollo integral de las poblaciones, y son el soporte para enseñar procesos de formulación de proyectos y a la vez poder llevar recursos económicos a los territorios y sus organizaciones, en lo posible deben potencializarse.

6.1. Convocatoria Estímulos e Iniciativas Antioquia 2024

Con esta convocatoria la Gobernación de Antioquia reconoce el valor de las iniciativas sociales y comunitarias de todos los antioqueños que trabajan por el bienestar de sus territorios. (Anexos 6: ResoluciónEstimulos_2024. Anexo 7: ConvocatoriaEstimulos_2024). En esta convocatoria participan organizaciones comunales y sociales que cumplan con los criterios que se relacionan a continuación:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- a) Organizaciones Comunes: Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNALES
- * Los organismos comunales participantes deben contar con personería jurídica vigente y activa.
 - * Estatutos actualizados mínimo con fecha posterior a lo planteado en el Decreto al 20 de agosto del 2003, fecha en que se expidió el Decreto Reglamentario 2350 de 2003 (Artículo 10), hoy Decreto Reglamentario 1066 de 2015; esto teniendo en cuenta que la nueva Ley comunal 2166 de 2021 también requiere la actualización de estatutos y el plazo máximo dado por el decreto reglamentario 1501 de 2023, un año a partir de su promulgación, es decir hasta el 12 de septiembre de 2024.
 - * Los dignatarios deberán estar debidamente elegidos sin vacantes en sus cargos directivos.
 - * Podrán participar todas JAC y ASOCOMUNALES del Departamento de Antioquia, exceptuando las de la ciudad de Medellín, como lo determina la Ordenanza 50 de 2023.
- b) Organizaciones sociales
- * Aquellas que estén legalmente constituidas, con personería jurídica vigente y mayor a un año al momento de la presentación de la iniciativa, sin ánimo de lucro, representadas legalmente por personas mayores de 18 años.
 - * Con estatutos vigentes y con sus cuadros directivos debidamente designados y reconocidos ante el organismo de inspección y vigilancia, con domicilio en las áreas rurales y urbanas de Antioquia.
 - * Pueden participar los resguardos y comunidades indígenas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior, y todas las formas y expresiones organizativas y/o las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras debidamente conformadas ante la autoridad competente.
 - * No podrán participar organizaciones ubicadas en la ciudad de Medellín.

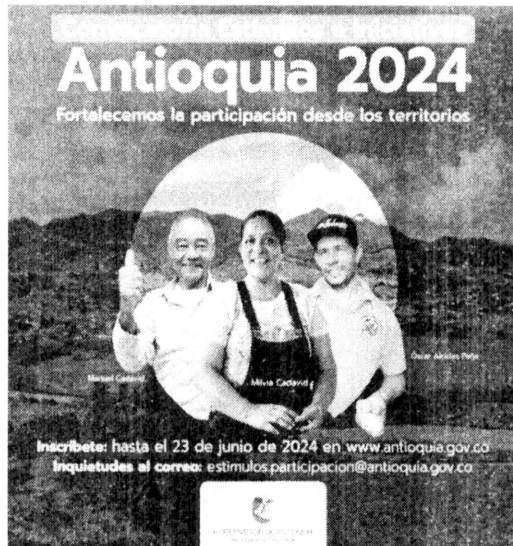
Con esta convocatoria, se busca premiar 29 proyectos e iniciativas de organizaciones comunales como juntas de acción comunal, asocomunales, organizaciones sociales, resguardos, comunidades indígenas y afrodescendientes, legalmente constituidas y con estatutos actualizados, divididos en seis líneas o categorías que buscan fortalecer el desarrollo social y participativo del departamento de Antioquia.

- Para participar en este proceso se tienen identificadas seis (6) líneas, a través de las cuales pueden inscribirse las organizaciones comunales y sociales, que cuenten con una iniciativa que promueva el beneficio de la comunidad en donde habitan.
- Cada una de las líneas tiene diferentes componentes y se premiarán con estímulos económicos de 10, 13, 14 y 18 millones de pesos que se emplearán para ayudar a ejecutar las propuestas ganadoras. Las inscripciones se llevaron a cabo hasta el 23 de junio del año en curso, a la fecha se viene trabajando en la revisión de documentos recibidos, y el 20 de agosto se publicará el listado de ganadores.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

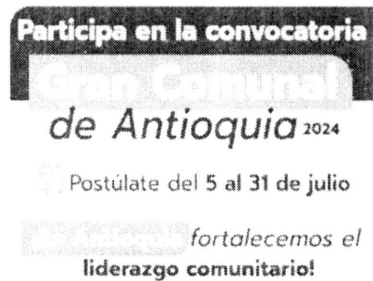


Líneas definidas para la convocatoria

- 1) Participación Ciudadana - Desarrollo Social.
- 2) Emprendimientos productivos comunitarios - Desarrollo Socio-Económico – Incluye seguridad y soberanía alimentaria.
- 3) Inclusión social - Desarrollo Humano.
- 4) Comunidad interactiva.
- 5) Infraestructura social - Espacios para el bienestar.
- 6) Desarrollo sostenible y sustentable.

6.2. Convocatoria Gran líder y lideresa comunal de Antioquia 2024

Con esta convocatoria se busca reconocer el esfuerzo de líderes y lideresas en sus comunidades, exaltando el papel protagónico de las organizaciones comunales y promoviendo nuevos liderazgos que incentiven el trabajo en favor del bien colectivo. Este reconocimiento destaca el trabajo dedicado hacia la reconstrucción del tejido social, resaltando la importancia de la economía y el mercado como herramientas para el desarrollo (Anexos 8: ResoluciónGranComunal_2024. Anexo 9: LineamientosGranComunal_2024. Anexo 10: CronogramaGranComunal_2024).



Se reconocerán nueve (9) líderes y/o lideresas del Departamento:

- * Un (1) ganador de la mención honorífica “Gran Líder o Lideresa Comunal de Antioquia 2024”, que se le otorgará un estímulo económico al organismo comunal al que pertenece de treinta y cuatro (34) salarios mínimos legales mensuales vigentes.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- * Ocho (8) ganadores de la mención honorífica "Gran Líder o Lideresa Comunal Subregional 2024" a los que se les otorgará un estímulo económico a los organismos comunales al cual pertenezcan los líderes y lideresas exaltados, que será de diecisiete (17) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La Convocatoria Gran Comunal de Antioquia 2024 y Gran Comunal Subregional 2024 está dirigida a hombres y mujeres que forman parte de los diferentes niveles de los organismos comunales en Antioquia. Para participar de esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requerimientos:

- * Ser afiliado activo de un organismo comunal.
- * Contar con una trayectoria comunal mínima de tres años (36 meses) a la fecha de la postulación o inscripción, en el municipio que representa.
- * Trabajo individual, mancomunado y de equipo (realizado), que haya contribuido a la formulación, construcción, gestión y/o ejecución como mínimo de un (1) proyecto generador del bien común y como uno de los elementos dinamizadores en torno al funcionamiento y desarrollo de la(s) comunidad(es) que representa o en las que haya dejado impacto y generado bienestar social.
- * Certificado de formación, formal o no formal, en temas relacionados con el desarrollo comunitario en el que conste la asistencia y duración del curso, expedido por la entidad o institución que lo dictó.
- * No haber sido sancionado(a) de manera definitiva y con el debido proceso por faltas cometidas en contra de la normatividad comunal.
- * Así mismo, se incluyen como razones para no poder participar, las siguientes:
- * Aquellas personas que pertenezcan a un organismo de acción comunal inactiva.
- * Líderes o lideresas que hayan sido ganadores en vigencias anteriores.
- * Quien tenga medidas correctivas o sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales por delitos contra la administración pública.
- * Quien tenga sanciones por faltas cometidas en contra de la normatividad comunal.
- * Quien tenga vínculos laborales con la Gobernación de Antioquia (empleados de carrera, libre nombramiento o provisionalidad, o quienes hayan tenido vínculo contractual con la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana en la modalidad de prestación de servicios, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2024 y la fecha de cierre de la presente convocatoria).
- * Quien sea el representante legal de un organismo de acción comunal, que a su vez se desempeñe como servidor público, pues está inhabilitado para contratar con el Estado (artículo 8 Ley 80 de 1993).
- * Quien no cumpla con las condiciones de participación relacionadas en los ítems anteriores.

6.3. Plan de Desarrollo departamental "Por Antioquia Firme" 2024-2027

La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana lidero en el primer semestre del año 2024, la realización de los encuentros sectoriales /poblacionales, así como los subregionales, en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme" 2024-2027. Específicamente, la dirección participó en el diseño de la metodología del proceso participativo para el desarrollo de las actividades que se llevaron a cabo





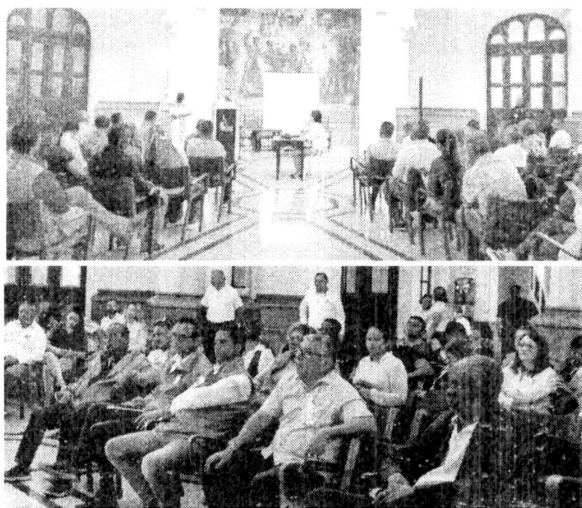
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

en dichos encuentros, así mismo, acompañó las reuniones con los diferentes actores institucionales y ciudadanía en general, tanto de las mesas sectoriales /poblacionales, como de los encuentros subregionales.

Es de anotar que el ejercicio realizado, permitió conocer particularidades específicas de la población antioqueña reunida en de cada uno de los espacios de trabajo, así como recoger insumos importantes para fortalecer el proceso de ajustes al anteproyecto del plan de desarrollo.

✓ **Encuentros sectoriales/poblacionales**

Los profesionales de la dirección acompañaron las mesas de trabajo sectoriales/poblacionales, realizadas por los diferentes organismos del Conglomerado Público, orientando el ejercicio y resolviendo inquietudes asociadas al proceso de formulación del plan de desarrollo. Particularmente en la mesa sectorial/poblacional a cargo de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, la dirección lideró cada uno de los espacios de trabajo donde se hicieron aportes a las líneas estratégicas definidas en el plan.



✓ **Encuentros subregionales**

La convocatoria de los encuentros subregionales, estuvo a cargo de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana. Se estimó una asistencia de aproximadamente 10 personas por municipio, para lo cual se realizó un oficio a todos los alcaldes solicitando que remitieran la información de las personas seleccionadas para acompañar el espacio. Adicionalmente a cada dependencia de la Administración Departamental, se le solicitó el suministro de una base de datos de líderes claves a convocar, para reforzar la convocatoria.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Entre los actores invitados a los encuentros subregionales, para propiciar un dialogo democrático territorial entre las organizaciones de primer y segundo grado, movimientos ciudadanos, grupos de interés y la Gobernación de Antioquia, alrededor la construcción del plan de desarrollo departamental, se resaltan representantes de: Asocomunal, alcaldías municipales, sector ambiental, sector campesino, sector cultural, sector interreligioso, grupos poblacionales (jóvenes, mujeres, LGTBIQ+, niños), sector privado, organizaciones solidarias, así mismo otros actores de acuerdo a las características de la subregión.

Jornadas subregionales de socialización

○ 8:00 a.m. - 1:00 p.m.
○ Valle de Aburrá 5:00 p.m. - 8:00 p.m.

Marzo 2	Magdalena Medio Puerto Berrio	Marzo 12	Quindío Santa Fe de Antioquia
Marzo 5	Nordeste Volombó	Marzo 14	Valle del Aburrá Medellín
Marzo 7	Rio Cauca Caucasia	Marzo 16	
Marzo 9	Norte Donmatías	Marzo 19	Occidente El Santuario
		Marzo 22	Urabá Apartadó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objetivo General de los encuentros subregionales "Propiciar un dialogo democrático territorial entre las organizaciones de primer y segundo grado, movimientos ciudadanos, grupos de interés y la Gobernación de Antioquia alrededor de la construcción del Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme" 2024-2027".

Tuvo como alcance: establecer un diálogo directo entre el gobernador y las organizaciones de primer y segundo grado, movimientos ciudadanos y grupos de interés de la Gobernación de Antioquia, alrededor de las prioridades que deben quedar incorporadas en el nuevo plan de desarrollo departamental.

Para la realización de los encuentros, se pensó en un espacio amplio donde se pudiera hacer una distribución de las diferentes mesas de trabajo, y en la cual, se tuviera una interlocución abierta con los diferentes actores y grupos de interés, encargados de incidir en la priorización y votación, así como en las alternativas de solución e identificación de aliados estratégicos.

El recinto seleccionado para cada jornada de trabajo, se distribuyó en tres espacios (acreditación, mesas de trabajo, tarima central), mediante los cuales se pudo atender adecuadamente, cada uno de los requerimientos del evento.



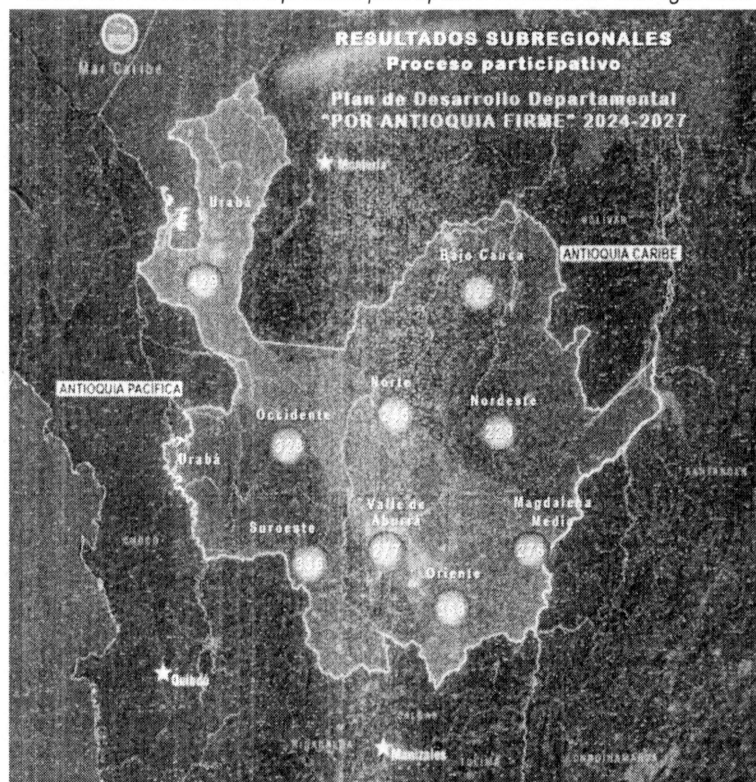


Espacio 1. Acreditación. Se hizo una distribución de cinco puntos de inscripción, cada uno asociado a las líneas estratégicas del plan de desarrollo. Cada asistente de acuerdo a la temática de su preferencia, seleccionó la mesa de inscripción (cupó de inscripción por mesa: 50 personas), se le entregó una escarapela del color de la línea, con su nombre y municipio. El proceso de inscripción estuvo a cargo de personal del municipio anfitrión.

Espacio 2. Mesas de trabajo. Se hizo una distribución del recinto, en cinco mesas de trabajo (una por línea estratégica del plan); los asistentes se ubicaron acorde a la mesa en la cual se inscribieron. La responsabilidad del montaje de las mesas con su respectivo material de trabajo, estuvo a cargo del operador logístico ACTIVA.

Espacio 3. Tarima central. En este espacio se acondicionó el lugar central donde se concentró la atención de los asistentes; se llevó a cabo el protocolo de apertura, así como el acto de cierre del evento, el cual concluyó con la intervención final del señor Gobernador.

Ilustración 4. Resultados proceso participativo encuentros subregionales



- ✓ Con los encuentros subregionales se tuvo como gran objetivo conocer las problemáticas y prioridades específicas de la comunidad, en torno a las temáticas planteadas en cada línea estratégica definida en el plan de desarrollo.





- ✓ Se trabajó de manera articulada con los diferentes actores territoriales y grupos poblacionales/sectoriales; se generó un espacio participativo para recopilar información estratégica, en el cual se realizó una priorización de problemáticas y/o acciones de intervención en la subregión, en cada una de las líneas estratégicas.
- ✓ Los lineamientos metodológicos generales, utilizados en el proceso participativo, permitieron orientar el ejercicio realizado en las nueve subregiones del departamento y abordar temáticas de especial interés para la población.
- ✓ Se obtuvieron gran diversidad de respuestas, las cuales giraron en torno a las particularidades de cada subregión y grupos poblacionales/sectoriales estratégicos que allí se asientan, así como la cultura social, el desarrollo institucional y territorial de cada subregión, entre otros aspectos.
- ✓ Para el desarrollo de cada encuentro territorial, se esperaba una asistencia de aproximadamente 230 actores estratégicos por subregión, sin embargo y teniendo en cuenta los datos obtenidos en el registro en cada una de las subregiones, se contó con una participación mayor a la esperada.

6.4. Política pública comunal “Ordenanza 50 de 2023”

La Ordenanza 50 de 2023 que da vida jurídica a la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia, tiene como gran objetivo “Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos; con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y los deberes de los afiliados a los organismos de acción comunal que gozan de autonomía e independencia sujeta a la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás preceptos del ordenamiento jurídico y el interés general de la comunidad”.

La Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia 2023-2040, construida a partir de la participación de diferentes grupos focales, cuenta con 24 principios y 10 enfoques, y está enmarcada en unos lineamientos estratégicos, los cuales tienen como objetivo gestionar la acción integral del Estado y orientar de manera específica, las diferentes acciones que le apunten al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las organizaciones comunales; los lineamientos estratégicos están compuestos por cuatro (4) ejes y diez (10) líneas estratégicas, a través de los cuales se realizarán las diferentes acciones a desarrollar, y que propenden por el fortalecimiento de la acción comunal en el departamento de Antioquia.

- 1) EJE ESTRATÉGICO 1. Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los organismos comunales.
 - Línea Estratégica 1. Promoción de la autonomía comunal a través de estrategias de formación y conocimiento para los dignatarios y afiliados a los organismos comunales.
 - Línea Estratégica 2. Promoción de la sana convivencia y la conciliación comunal.
 - Línea Estratégica 3. Fortalecimiento de la autonomía comunal a través del apoyo a proyectos comunitarios y emprendimientos de acción comunal.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- Línea Estratégica 4. Fomento de estrategias de reconocimiento, acompañamiento y financiación de las iniciativas y estímulos a las organizaciones comunales y sociales.
- Línea Estratégica 5. Implementación de una estrategia de modernización institucional de los asuntos asociados a los organismos comunales.
- 2) EJE ESTRATÉGICO 2. Promover la inclusión de nuevos liderazgos y la integración generacional, cultural y étnica.
 - Línea Estratégica 1. Promoción de nuevos liderazgos comunales.
 - Línea Estratégica 2. Promoción de la participación comunal en los distintos escenarios públicos y/o de poder.
- 3) EJE ESTRATÉGICO 3. Establecer sinergias entre las diferentes instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias.
 - Línea Estratégica 1. Promoción de estrategias de fomento de la responsabilidad social empresarial, en pro del fortalecimiento de los organismos de acción comunal.
 - Línea Estratégica 2. Implementación de estrategias para promover la articulación y el trabajo mancomunado entre la institucionalidad pública responsable de los organismos de acción comunal.
- 4) EJE ESTRATÉGICO 4. Establecer estrategias de articulación de la oferta institucional departamental en pro del desarrollo sostenible y el uso adecuado de los recursos naturales.
 - Línea Estratégica 1. Promoción de prácticas sustentables y sostenibles para el cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

En el proceso de implementación de la política pública y en cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la ordenanza 50, se ha trabajado de manera articulada con diferentes actores de la sociedad civil, del nivel institucional, así como de diferentes sectores público y/o privado, que tienen incidencia en el tema comunal; se han realizado varias jornadas de trabajo con los representantes de cada una de las mesas que define la ordenanza, entendidas como aquellas instancias y espacios de participación y articulación para el fortalecimiento de la acción comunal:

- Mesa departamental de articulación de la oferta institucional para la acción comunal.
Conformada por algunas dependencias del Gobierno departamental y entidades descentralizadas, con el propósito de construir un plan de acción conjunto, en el cual se articulen las diferentes ofertas institucionales que apunten al fortalecimiento de la acción comunal en el Departamento de Antioquia.
- Mesa de trabajo con Federaciones comunales en Antioquia.
Para su funcionamiento contará con el apoyo del Gobierno Departamental. Hará un acompañamiento permanente en la implementación de la política pública por parte de toda la institucionalidad que tiene alguna competencia en las diferentes acciones que la conforman.
- Mesa de entidades delegadas con IVC en Antioquia.
Fortalecer el ejercicio eficiente y efectivo de la Inspección, Vigilancia y Control que, en materia comunal, se realiza a los municipios y/o distritos del departamento de Antioquia, en los cuales se tiene competencia, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de los organismos comunales





7. OBRAS PÚBLICAS

No aplica este numeral. La Dirección de Organismos Comunes adscrita a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana dentro de sus funciones y misionalidad, no realiza procesos de contratación de obras públicas.

8. CONTRATACIÓN

A la fecha de separación del cargo, la Dirección de Organismos Comunes acompañó el proceso contractual para llevar a cabo la contratación del segundo semestre del 2024, con la Institución Universitaria de Educación Superior "Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM".

Se elaboraron los estudios previos con el análisis de necesidades y descripción de requerimientos, para llevar a cabo la contratación del personal requerido, que acompañe los diferentes procesos de la dirección.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Reglamentos: De acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana es responsable de liderar el proceso misional "Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana", en el cual la dirección de Organismos Comunes participa de los procedimientos que lo conforman:

Tabla 12. Procedimientos asociados al proceso FIPC

Denominación del Reglamento y/o manual	Descripción	Fecha adopción y vigencia
PR-M4-P3-007	Asesoría o Asistencia Técnica	21/Mar/2024
PR-M4-P3-005	Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	4/Jun/2024
PR-M4-P3-004	Inspección, Vigilancia y Control a Organismos Comunes Primer y Segundo Grado.	19/May/2023

Manuales: Se cuenta con el manual de funciones de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Organismos Comunes de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, los cuales se incluyen como anexos al presente informe (Anexo 11).





10. CONCEPTO GENERAL

Es importante fortalecer el equipo de servidores vinculados a la Dirección de Organismos Comunales, toda vez que se lideran temas estratégicos, siendo la entidad delegada para ejercer de inspección, vigilancia y control a organismos comunales en los cuales se tiene competencia y no se cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las diferentes funciones asignadas. Dentro de los temas relevantes de la dirección, se consideran los siguientes:

➤ Gestión documental

Desde el 2018, la DOC solo se realizan funciones de organización de documentos de trámites para no crear fondos acumulados en el archivo de gestión, debido a la ausencia de personal persona de planta que tenga asignada las funciones de gestión documental. De acuerdo a lo anterior, el archivo de gestión de la dependencia requiere de personal idóneo para el correcto desarrollo de las actividades asociadas al manejo, control y custodia de la documentación que se produce y se recibe de los organismos comunales. Debe ser una persona con conocimientos y de dedicación exclusiva a esta tarea para dar cumplimiento al manual de Archivo expedido por la Dirección de Gestión Documental y la Ley general de archivos.

➤ Evolución de la Gestión Documental

La Dirección de Organismos Comunales (DOC) adscrita a Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana tiene la competencia de Inspección, Vigilancia y Control de Organismos Comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC y Juntas de Vivienda Comunitaria - JVC) y segundo grado (ASOCOMUNALES) en 117 municipios del departamento de Antioquia, actualmente cuenta con una serie de expedientes físicos, los cuales se hace necesario organizar siguiendo las directrices del archivo central de gestión.

Una de las actividades que se deben gestionar desde la dirección, está asociada a la organización del archivo de gestión interno, para lo cual es importante tener en cuenta las tablas de retención documental y las directrices impartidas desde gestión documental. Para realizar esta actividad, se hace necesario la conformación de un equipo de apoyo para la organización de los expedientes que se tienen actualmente, los cuales deben ser entregados para su custodia, al Archivo Central de la Gobernación de Antioquia.

La dirección recepciona y produce un alto número de documentos, que deben ser custodiados, lo que implica el desarrollo de procesos de gestión documental y de archivo. Estos procesos están regulados por la Ley 80 de 1989 y la Ley 594 de 2000, que dispone en su ARTÍCULO 12. *Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y frente a los procesos de gestión documental en el artículo 3 de esta misma ley define como el Conjunto de actividades administrativas*





y técnicas tendientes a la Planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Esto implica generar procesos de organización de documentos considerando su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva, incluyendo el desarrollo de procesos de disposición final de documentos acorde a la Ley 39 de 1981.

Considerando lo anterior, se han desarrollado procesos reorganizativos, con el objeto de facilitar el uso de la documentación y su conservación en el archivo de gestión de la Dirección de Organismos Comunes. Sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes debido a que estas tareas se han realizado a través de contratistas y practicantes de excelencia; sin personal de planta que lleve la trazabilidad: al respecto, es importante anotar que desde el año 2017, la dependencia no cuenta con personal para asumir estas funciones, lo que ha generado acumulación de documentos, discontinuidad en los procesos e incumplimiento de la normatividad.

➤ **Cronología de actividades desde 2016**

- Año 2016. A través de contrato con la empresa Servisoft, se organiza parte de la información generada en procesos de gestión de trámites elección total de dignatarios y se crea ruta parametrizada para procesos de IVC, hoy en desuso.
- Año 2018. Se realizó contrato con el Politécnico Colombiano JIC que incluyó un componente de diagnóstico y organización de archivos. Durante la ejecución del contrato solo se logró realizar el diagnóstico, diversos factores no permitieron iniciar el proceso de organización, pero en diagnóstico sirvió como insumo para la consecución de los objetivos propuestos para el 2019. Adicionalmente se contó con el apoyo de dos practicantes de excelencia para la organización de documentos.
- Año 2019. De acuerdo al diagnóstico entregado por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en este año el fondo documental acumulado era de 106,7 ML almacenados en el Archivo de la Dirección de Organismos Comunes, en los tres tipos de documentos que se manejan: Trámites, Procesos de Inspección Vigilancia y Control y Formularios de caracterización de afiliados. Por tanto, se celebró un nuevo contrato para continuar con la organización del archivo de gestión
- Año 2020. Para este año se tenía presupuestado contratar un equipo de trabajo para continuar con los procesos del archivo y adicionalmente atender el volumen de solicitudes de inscripción legal de dignatarios a recibirse por las elecciones totales, por la suspensión indefinida de las elecciones, se suprimió esta actividad y la tarea de organización y archivo de documentos en los expedientes quedó delegada a los practicantes de excelencia.
- Vigencia 2021-2022. Con la vinculación de practicantes por semestre, se realizó la organización de la documentación de trámites que ingresaron durante el periodo.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- Año 2023. A través de contrato interadministrativo con el Colegio Mayor, se vinculó un auxiliar de archivo para atender la tarea de archivo de documentos de trámites en los expedientes.
- Año 2024. A corte de este informe, no se cuenta con personal de apoyo para adelantar este proceso. A la fecha, se encuentra pendiente la contratación de personal por parte del ITM, para realizar dicha gestión, en lo que queda de la vigencia 2024.

➤ **Atención a la ciudadanía y gestión de trámites**

Uno de los canales de atención al ciudadano que brinda la Gobernación de Antioquia es el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado actualmente en el piso 10, para la recepción de trámites y servicios. El centro de atención a la ciudadanía es un espacio designado para atender a usuarios internos y externos, y facilitar el acceso de los diferentes usuarios que visitan cada día el CAD.

En el 2019, con la salida de servidores por Convocatoria 429 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) – Antioquia, la atención en la taquilla está cubierta por una sola servidora de carrera que gana un concurso interno, lo que implica que para sus ausencias (citas médicas, vacaciones, incapacidades, permisos, entre otros) no se cuenta con una persona que la remplace y responda a las necesidades en atención a la ciudadanía.

➤ **Sistema de Información Comunal - SURCO**

La Dirección de Organismos Comunales cuenta con un sistema denominado SURCO, el cual fue en el año 2012, a través del cual se hace el registro unificado y virtual para las entidades comunales del Departamento de Antioquia. SURCO permite integrar la gestión documental y de trámites, expedientes digitales, registro de organismos comunales, modulo jurídico para IVC y registro de afiliados.

En este sentido, se hace fundamental para la dirección, contar con un sistema de información estructurado y actualizado, que permita conocer el estado de los proyectos, el uso de los recursos, el seguimiento de los indicadores y la evaluación de los resultados, lo que a su vez contribuye a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

➤ **El problema de la gestión de la información comunal**

Luego de realizar un balance del estado del arte de la información que se acopia, procesa y publica en la dirección, así como de los diferentes usuarios o destinatarios de los datos, se puede concluir los siguientes problemas claves:

- Dispersión de información relacionada con los organismos comunales de Antioquia.
- Desconocimiento interno y externo de la información estadística oficial de los temas comunales.
- Los funcionarios y contratistas desconocen la existencia de los diferentes Sistemas de Información Comunales disponibles.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

- Los diferentes grupos de valor (organismos de primer y segundo grado, organizaciones no gubernamentales, dependencias de la gobernación) que interactúan con la dependencia, no tienen acceso o visibilidad sobre la información relacionada con las organizaciones comunales de Antioquia.
- No existe acceso público a la plataforma de SURCO, lo que restringe la participación y el alcance de la misma; la interfaz de la plataforma es complicada, lo que dificulta su navegación y comprensión por parte de los usuarios

Este conjunto de problemas genera múltiples barreras para los grupos de valor de la secretaria de participación, pero sobre todo para la gestión y la toma de decisiones adecuadas por parte de los directivos de la dependencia. Es importante tener en cuenta que la información es un recurso valioso en la gestión pública, ya que permite tener una visión clara y objetiva de la situación y las necesidades de los territorios.

Además, el acceso a esta información puede permitir a las comunidades, organismos de primer y segundo grado y organizaciones no gubernamentales participar activamente en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas y en la ejecución del plan de trabajo.

Aspectos a tener en cuenta frente a la gestión de trámites y gestión documental

A continuación se describen algunos aspectos asociados a la gestión de trámites, a lo cual se le debe prestar especial atención.

Elecciones 2026. Entre los inconvenientes que se han identificado que generan demoras y no permiten dar respuesta efectiva a las solicitudes de inscripción total de dignatarios (expedición de auto de reconocimiento) están: La digitación de afiliados que es necesaria para la carga de la elección en el sistema y el alto número de devoluciones; es por esto que es importante que de manera previa se realicen estrategias que permitan la depuración y actualización de la base de datos de afiliados para que durante la fecha de elecciones se disminuya el número de registros a ingresar, adicionalmente programar jornadas de capacitación que incluyan temas del antes, durante y después de las elecciones que contribuya a disminuir el porcentaje de devoluciones en los últimos dos periodos ha sido del 40%.

Reforma de estatutos. Solo un 7% de los organismos comunales tienen los estatutos reformados acorde a la nueva normatividad, dado que se tienen un tiempo perentorio de un año después de expedido el decreto 1501 de septiembre de 2023, durante el 2024 se deben implementar estrategias para que los organismos comunales de competencia cumplan con este requisito legal, se debe pensar en personal de apoyo para realizarlo dado se esperarían aproximadamente la radicación 5000 solicitudes de reforma de estatutos para revisión y respuesta.

Registro de libros. La cifra de organismos comunales pendientes por el registro de libros reglamentarios es de 17%, esto representa un número aproximado de 5600 libros que también implica apoyo para su ejecución.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Cancelación y Liquidación de personerías jurídicas. Se tiene un inventario de 65 organismos comunales en proceso de cancelación y 125 en proceso de liquidación, se requeriría de profesionales con dedicación exclusiva para dar cumplimiento a esta tarea.

Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023. Se requiere realizar una jornada de revisión de los procedimientos que se tienen definidos para la creación de nuevas personerías, reformar estatutos y elección de dignatarios con el fin de unificar criterios y adecuarlos acorde a cambios que en la normatividad vigente.

➤ **Acompañamiento en territorio**

La DOC cuenta con cinco (5) servidores de planta asignados para coordinar las actividades en territorio, teniendo en cuenta que el universo de organismos comunales de competencia es de 5700, a cada territorial le corresponde en promedio 1.140 entidades en un departamento con el 80% de juntas rurales, por tanto, la labor desarrollada en territorio es limitada e insuficiente.

➤ **Contador IVC**

La falta de un contador vinculado a la dirección ha limitado el acompañamiento y asesoría a organismos comunales en todos los temas contables, hacer seguimiento a las actuaciones de los organismos comunales (visitas de IVC).

Adicionalmente los procesos de liquidación se ven afectados dado que es su función es indispensable dentro del paso a paso, especialmente para las entidades que cuentan con bienes u obligaciones con terceros en el momento de su liquidación.

➤ **Sistema Integrado de Gestión (SIG)**

Revisión, ajuste y socialización del procedimiento de IVC definido en el SIG y de los formatos para la recepción de las solicitudes de trámites, acorde a la normatividad vigente.

A continuación, se presenta el análisis síntesis con el inventario de información relacionada con las OAC procesada por la Gobernación de Antioquia.





Tabla 13. Inventario de información relacionada con las OAC procesada por la Gobernación de Antioquia

Tema	Descripción	¿Está parametrizado?	Es un documento de acceso público o privado
PQRS	Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, que realizan a la Dirección frente a temas concernientes a organismos comunales	SI. Procedimiento ISOLUCION Código: PR-M5-P2-003	Como resultado de cada tramite se realizan los siguientes documentos: Respuesta oficial radica: es de acceso privada
Procesos Administrativos Sancionatorios	Realizar acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a organismos comunales de primer y segundo grado.	SI. Procedimiento ISOLUCION Código: PR-M4-P3-004	Como resultado de cada tramite se realizan los siguientes documentos: Respuesta oficial radica: es de acceso privada
Trámites	La DOC desarrolla acciones derivadas de los procesos misionales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. Dar respuesta a solicitudes de Trámites y/o Servicios de manera eficaz a través de los canales de atención y cumpliendo con la normatividad vigente aumentado la satisfacción del cliente ciudadano: - Expedición de personería jurídica de OC comunales de primero y segundo grado - Certificado de existencia y representación legal de OC de primero y segundo grado - Inscripción total o parcial de dignatarios de OC de primero y segundo grado - Registro de libros a OC de primero y segundo grado - Inscripción o reforma de estatutos de las OC de primero y segundo grado - Cancelación de personería jurídica de OC comunales de primero y segundo grado	SI. Están definidos en el SUIT (Sistema Único De Información de Trámites). Adicionalmente cuenta con ruta en MERCURIO para radicación.	Como resultado de cada tramite se realizan los siguientes documentos: - Resolución de personería jurídica: es de acceso publico - Certificado de existencia y representación legal: es de acceso publico - Auto de reconocimiento: es de acceso publico - Certificado de libros a OC: es de acceso publico - Resolución de reforma de estatutos de las OC: es de acceso publico - Resolución de cancelación de personería jurídica de OC es privada * Los documentos suministrados por la comunidad que soportan cada tramite son de uso privado





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Tema	Descripción	¿Está parametrizado?	Es un documento de acceso público o privado
Datos Demográficos	La base de datos de OC tiene los siguientes datos: - sexo - fecha de nacimiento - estado civil - zona de la residencia - nivel de escolaridad - lengua o idioma 1 - sabe leer - sabe escribir - ocupación - grupo étnico - ¿es discapacitado? - víctima - orientación sexual	NO están parametrizados. Se cuenta con un archivo plano de Excel que se descarga de SURCO	Características de los reportes que son posibles descargar del sistema:: - Reporte 1. dignatarios: Parcialmente publico - Reporte 2. Afiliados: Parcialmente publico - Reporte 3. Comisiones: Publico - Reporte 4 roles. Publico - Reporte 5 poblacional. publico
Municipios y organizaciones atendidas por los equipo de trabajo	Se cuenta con un plan de trabajo anual, en el que se definen las metas, los productos y los entregables de cada profesional del equipo de trabajo. Estas evidencias se alojan en el drive de la dirección de organismos comunales. En términos generales las evidencias son los informes de Acción Desarrollada y los listados de asistencia	NO	Características de los reportes que son posibles descargar del sistema:: - Reporte 1. Acciones realizadas en municipios: privado - Reporte 2. Avance en los indicadores del plan de desarrollo - Reporte 3. Avance en el plan de acción
Inventarios temáticos: planes, casetas, convites	La base de datos de OC tiene los siguientes datos: - Organizaciones con caseta o sede comunal - Organizaciones con plan de desarrollo - Organizaciones impactadas con convites	NO	Características de los reportes que son posibles descargar del sistema: - Reporte 1. Organizaciones con caseta o sede comunal: privado - Reporte 2. Organizaciones con plan de desarrollo - Reporte 3. Organizaciones impactadas con convites





➤ Actores de la información comunal

Se identifican 8 grupos de valor que hacen parte del sistema de información comunal, ya sean en términos alimentar los sistemas o hacer uso de la información, donde se reflejan las alcaldía municipales con los promotores y las 8 alcaldías con competencia delegada de IVC; entidades públicas nacionales y departamentales con el ministerio del interior y dependencias del conglomerado departamental; organismos comunales de primer (JAC y JVC) y segundo grado (Asocomunales); universidades por medio de los grupos de investigación; la ciudadanía general; fundaciones empresariales tipo ONG, la federación antioqueña y aliados; finalmente los funcionario de la DOC de plan, contratistas y practicantes. A continuación presenta la relación de cada grupo de valor, con las características específicas de sus necesidades:

Tabla 14. Actores y usuarios de la información comunal producida por la Gobernación de Antioquia

Grupo de valor	Actor	Característica de la necesidad	Información de interés	Cómo acceder a la información
Alcaldías municipales	Promotores de desarrollo comunitario de 117 municipios de competencia	Los promotores utilizan los sistemas de información de la DOC para acceder a información relevante y actualizada sobre la comunidad y los recursos disponibles para el desarrollo comunitario.	Tramites: - Certificados - Convocatorias - Estadísticas básicas	- Usuario y contraseña de promotores en SURCO. - Sitio web Gobernación - Taquilla
	Alcaldías de 8 municipios con competencia delegada IVC	Los municipios con competencia delegada IVC generalmente tiene espacios de discusión virtual alrededor de la normatividad comunal, conceptos frente a casuística jurídica	- Normativa comunal - Conceptos frente actuaciones IVC	No existe





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Grupo de valor	Actor	Característica de la necesidad	Información de interés	Cómo acceder a la información
Ciudadanía general	N/A	La ciudadanía general puede acceder a los SIF de la DOC para obtener información relevante sobre los servicios y actividades que ofrece la organización.	Información de interés a fin de estar informados sobre los procesos de toma de decisiones y políticas públicas que se están implementando, como el Plan de Trabajo y la Política Pública de Organismos Comunales.	No se tienen definidas las rutas de acceso a la información. En los casos que se requiere información utilizan dos opciones: - Derecho de petición - Correo a un funcionario.
Entidades públicas nacionales y departamentales	Ministerio del Interior y otras entidades nacionales	Las Entidades públicas nacionales y departamentales pueden utilizar los sistemas de información de la DOC para acceder y gestionar información relevante para su labor. Algunas características de los sistemas de información podrían incluir:	ARTÍCULO 79. Sistema de información comunal:	Oficio radicado a un correo electrónico de un funcionario de la dirección.
	Dependencias del Conglomerado departamental	- Registro y almacenamiento de documentos relevantes para la gestión de las entidades públicas. - Herramientas de búsqueda y recuperación de información para facilitar el acceso a	ARTÍCULO 82. Las autoridades de inspección, vigilancia y control territoriales actualizarán el Sistema de Información Comunal y remitirán trimestralmente al Ministerio del Interior un registro de las novedades administrativas...	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Grupo de valor	Actor	Característica de la necesidad	Información de interés	Cómo acceder a la información
		los documentos necesarios. Seguridad y control de acceso a la información para garantizar la confidencialidad y privacidad de los documentos.		
Fundaciones empresariales	ONG	Las fundaciones pueden utilizar los sistemas de información de la dirección de organismos comunales para obtener información relevante sobre proyectos y programas que puedan apoyar en sus áreas de interés.	Descripciones detalladas de proyectos y programas que necesitan financiamiento y apoyo. Información sobre los resultados y el impacto de proyectos y programas financiados anteriormente. Información sobre los requisitos y criterios de elegibilidad para recibir financiamiento.	No se tienen definidas rutas de acceso a la información. En caso de requerirse información utilizan dos opciones: - Derecho de petición - Correo a un funcionario
	FEDERACIÓN ANTIOQUEÑA			
	Aliados con la DOC			
Funcionarios de la dirección de Organismos Comunales	Profesionales universitarios	Estos utilizan los sistemas de información de la dirección de organismos comunales para acceder a información relevante y actualizada sobre la comunidad y los recursos disponibles para el desarrollo comunitario	- Trámites - Bases de datos - Estados de los organismos - Estadísticas básicas	- Usuario y contraseña SURCO - Sitio web de la Gobernación - Taquilla
	Contratistas			
	Practicantes			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Grupo de valor	Actor	Característica de la necesidad	Información de interés	Cómo acceder a la información
Organismos Comunales de Primer Grado	Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC)	Utilizan los sistemas de información de la dirección de organismos comunales para acceder a información relevante sobre su territorio y su comunidad	Tramites: - Certificados - Convocatorias Información histórica de su organismo: estatutos, actas de elección	- Correo a un funcionario Contactar a un funcionario o enlace de las subregiones
Organismos Comunales de Segundo Grado	Asocomunales	Utilizan los sistemas de información de la dirección de organismos comunales para acceder a información relevante sobre su territorio y su comunidad.	Tramites: - Certificados - Convocatorias Información histórica de su organismo: estatutos, actas de elección	- Correo a un funcionario - Contactar a un funcionario/enlace de las subregiones
Universidades	Grupos de investigación	Los grupos de investigación pueden utilizar los sistemas de información de la dirección de organismos comunales para recopilar, procesar y analizar información relevante para sus proyectos.	Estos sistemas de información pueden proporcionar datos sobre la gestión documental y la administración de documentos, así como información sobre actividades y decisiones de la organización. Los grupos de investigación pueden utilizar esta información para informar sus investigaciones, evaluar la eficacia de los procesos de la organización y descubrir áreas de	No se tienen definidas las rutas de acceso. En los casos que se requiere información utilizan dos opciones: - Derecho de petición - Correo a un funcionario





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

Grupo de valor	Actor	Característica de la necesidad	Información de interés	Cómo acceder a la información
			mejora. Estadísticas demográficas y socioeconómicas de la comunidad. Recursos disponibles para el desarrollo comunitario, como programas y proyectos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y otros actores relevantes. Necesidades y problemas identificados en la comunidad que requieran atención y soluciones.	

➤ **Sistemas o repositorios de información existen en la secretaria de participación relacionados con los organismos comunales?**

Dentro de la DOC se implementan diferentes sistemas de información tales como: ISOLUCIÓN, SURCO, ArcGis, Mercurio, AoAt, Website de la Gobernación de Antioquia, One Drive (soporte información de la DOC), Chatbot.

A continuación, se presenta de forma detallada cada uno de los sistemas y/o repositorios con los cuales interactúa el equipo de servidores públicos adscritos a la dirección.





Tabla 15. Sistemas o repositorios de información de uso de la DOC

¿Qué es?	¿Qué información produce?	¿Cómo lo hace?	¿Quién está a cargo de alimentarla?	¿Para quién?
ArcGis				
ArcGIS es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Es la plataforma líder mundial para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG) (ArcGIS, 2021).	ArcGIS produce información geográfica, es decir, información que se refiere a la ubicación, la forma y la distribución de los objetos o fenómenos que ocurren en la superficie terrestre. Esta información puede ser representada en forma de mapas, gráficos, tablas y otros tipos de visualizaciones.	Utiliza una variedad de herramientas y tecnologías para recopilar, procesar, analizar y presentar información geográfica. Estas herramientas incluyen software, infraestructura en línea basada en la nube, recursos configurables como plantillas de aplicación, mapas base listos para utilizar y contenido propio compartido por la comunidad de usuarios.	La alimentación de la SIF depende de la dirección de organismos comunales, pues, ArcGIS podría ser utilizado por los funcionarios encargados de la planificación y toma de decisiones en relación con la gestión de la comunidad.	Disponible para cualquier usuario interesado en acceder a información geográfica y puede ser utilizado por el departamento, organismos comunales, comunidades y usuarios individuales en línea.
AoAT				
Sistema de información que permite hacer seguimiento a las actividades de planeación, programación y reporte de los informes de la ejecución de las asesorías y asistencias técnicas, desde cada uno de los organismos en articulación con el Plan de Desarrollo Departamental	Reportes e informes de la ejecución de asesorías o asistencias técnicas, Plan Anual y Acciones desarrolladas.	Por medio del software AOAT, ejecutando procesos y procedimientos de: programación, aprobación y generación de consultas.	Los funcionarios que están nombrados como Enlaces en cada una de las dependencias a nivel transversal de la Gobernación	Servidores públicos de la administración departamental, en el marco del plan de desarrollo departamental 2024-2027.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

¿Qué es?	¿Qué información produce?	¿Cómo lo hace?	¿Quién está a cargo de alimentarla?	¿Para quién?
Chatbot:				
El CHATBOT utilizado por la DOC es un sistema de inteligencia programada diseñado para facilitar las interacciones de los usuarios. Utiliza respuestas preconfiguradas basadas en un banco de preguntas frecuentes de atención al ciudadano.	Produce respuestas a preguntas frecuentes de los usuarios sobre los servicios y procesos relacionados con los Organismos Comunales. Proporciona información sobre temas específicos que han sido previamente configurados en su base de conocimientos.	Responde a consultas de los usuarios utilizando algoritmos de inteligencia artificial y procesamiento del lenguaje natural. Analiza preguntas de los usuarios y busca respuestas adecuadas en su base de conocimientos predefinida. Luego, presenta respuestas de forma clara y comprensible a usuarios.	La responsabilidad de alimentar el banco de preguntas frecuentes y mantener actualizada la base de conocimientos del CHATBOT Valormás. Ellos son los encargados de asegurar que las respuestas sean precisas y relevantes para los usuarios	Está destinado a cualquier persona que necesite realizar consultas o aclarar dudas relacionadas con los servicios ofrecidos por dicha dirección.
ISOLUCIÓN				
Herramienta digital que permite monitorear tareas, actividades y el desempeño de los procesos de las organizaciones	Información relacionada con el monitoreo y gestión de tareas, actividades y procesos de las organizaciones. Esta información puede incluir estadísticas sobre el rendimiento de los procesos, así como documentación sobre las tareas realizadas, y la programación de actividades futuras	Plataforma especializada que permite la gestión y administración de la información y la documentación de las organizaciones en un solo espacio. A través de la plataforma, se pueden programar, ejecutar y controlar las actividades de los procesos con facilidad, y obtener estadísticas y evaluaciones sobre el rendimiento de los mismos.	En general, el personal de las organizaciones que utilizan el software ISOLUCIÓN GESTIÓN es el encargado de alimentar la plataforma con información y documentación relacionada con las tareas, actividades y procesos que se están monitoreando	Es útil para la dirección de Organismos Comunales y cualquier organización que necesite optimizar procesos y administrar toda la información y documentación en un solo espacio.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

¿Qué es?	¿Qué información produce?	¿Cómo lo hace?	¿Quién está a cargo de alimentarla?	¿Para quién?
One Drive soporte				
OneDrive es el servicio en la nube de Microsoft, permite a los usuarios almacenar, proteger y acceder a sus archivos desde cualquier lugar y dispositivo. Es una solución de almacenamiento en línea, facilita la gestión y compartición de archivos.	No produce información por sí mismo, pero actúa como un repositorio seguro para almacenar y organizar los archivos personales y de trabajo de los usuarios. Para la DOC maneja datos sincronizados desde cada información, se usa como método de alojamiento para los soportes de evidencias del plan de trabajo	Utiliza tecnología de almacenamiento en la nube para sincronizar los archivos de los usuarios en diferentes dispositivos y mantenerlos accesibles en línea. Los usuarios pueden cargar, descargar y editar archivos a través de la interfaz de OneDrive en la web o mediante la sincronización con la aplicación de escritorio o móvil de OneDrive.	Los usuarios son responsables de cargar y administrar sus propios archivos en OneDrive. Cada usuario tiene control sobre qué archivos subir, cómo organizarlos y con quién compartirlos. Microsoft, como proveedor del servicio, se encarga de mantener la infraestructura y la seguridad del sistema.	Disponible para cualquier persona que tenga una cuenta de Microsoft, ya sea personal o empresarial. Está dirigido a individuos y organizaciones que deseen almacenar y gestionar sus archivos en la nube, permitiendo el acceso y la colaboración desde cualquier lugar y dispositivo.
MERCURIO				
Software diseñado para apoyar la labor del Centro de Información Documental de la DOC, permitiendo llevar a cabo la administración de los documentos de una forma más eficiente, eficaz y con menores costos.	Produce información relacionada con la gestión documental de la organización, como la ubicación y estado de los documentos, su clasificación y categorización, y los informes generados a partir de los módulos del software.	Utiliza una aplicación informática para recopilar, organizar y gestionar la información documental de la organización, permitiendo una consulta rápida y eficiente de la misma a través de los diferentes módulos y opciones disponibles.	La alimentación de la información en Mercurio es responsabilidad del Centro de Información Documental de la DOC, que debe asegurar la correcta clasificación y actualización de los documentos.	Dirigido a la DOC y a cualquier organización que requiera una gestión eficiente de sus documentos y una disponibilidad inmediata de la información. Puede ser útil para cualquier persona encargada de toma de decisiones en la organización, que necesite acceso a la información documental de manera rápida y eficiente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Participación
y Cultura Ciudadana

¿Qué es?	¿Qué información produce?	¿Cómo lo hace?	¿Quién está a cargo de alimentarla?	¿Para quién?
SURCO				
Plataforma virtual desarrollada por la Gobernación de Antioquia que permite la sistematización de la información de los organismos comunales. (Gobernación de Antioquia [GOBANT], 2020)	Produce y maneja información sobre los organismos comunales que hacen uso de la plataforma, así como sobre los procesos de gestión de trámites que se realizan a través de ella. (GOBANT, 2020)	Se encarga de recibir y almacenar la información de los organismos comunales, permitiendo la consulta y la realización de trámites a través de una sola plataforma virtual. Además, ofrece herramientas que permiten la automatización de procesos y la generación de reportes y estadísticas sobre la información manejada. (GOBANT, 2020)	La responsabilidad de alimentar SURCO recae en los organismos comunales que hacen uso de la plataforma, quienes deben ingresar la información correspondiente de manera periódica. (GOBANT, 2020)	Dirigido principalmente a la población que hace parte de los organismos comunales y a los promotores de desarrollo, permitiéndoles participar de los procesos de gestión de trámites y simplificando su interacción con la Gobernación de Antioquia. Además, la plataforma también es útil para la Gobernación, ya que permite una mayor eficiencia en la gestión y control de la información de los organismos comunales.





11. RELACIÓN DE ANEXOS

N° ANEXO	DOCUMENTO
Anexo 1	Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 <i>"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"</i>
Anexo 2	Manual de funciones según Resolución 60000026 del 03/01/2022
Anexo 3	Ley 2166 de 2021 <i>"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"</i>
Anexos 4	Ordenanza 50 de 2023 <i>"Por medio de la cual se adopta la nueva política pública para la acción comunal en el Departamento de Antioquia 2023-2040, y se toman otras disposiciones"</i>
Anexo 5	Estado de Inventario (N° de Acta: 3217IN)
Anexo 6	Resolución N°2024060075554 del 17/05/2024 <i>"Por medio de la cual se da apertura, a la Convocatoria Pública Programa Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024"</i>
Anexo 7	Convocatoria Pública "Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024"
Anexo 8	Resolución N°2024060241647 del 05/07/2024 <i>"Por medio de la cual se da apertura, a la Convocatoria Pública Gran Líder o Lideresa Comunal de Antioquia 2024 y Gran Líder o Lideresa Comunal Subregional 2024"</i>
Anexo 9	Lineamientos Generales Gran Comunal de Antioquia 2024.
Anexo 10	Cronograma Gran Comunal de Antioquia 2024.
Anexo 11	Manual de funciones de los servidores adscritos a la DOC.

12. FIRMA

En constancia de lo anterior, se firma a los 08 días del mes de octubre de 2024

CARLOS HUMBERTO GARCÍA VELÁSQUEZ.

Director Técnico

Dirección de Organismos Comunales

Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

